AÑO 52
NÚMERO 6749
2020 · MARZO · 3

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIONES DE 2020

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número SDH-000127
(Febrero 26 de 2020)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.
en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1º del Decreto 101 del 13 de abril de 2004 y el artículo 4° del Decreto 601 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando remitido por el Secretario Distrital de Hacienda se solicitó en la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de JORGE LUIS PRIETO SAAVEDRA, en el cargo de Asesor código 105 grado 05, Despacho del Secretario Distrital de Hacienda.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección del Talento Humano, certifica que JORGE LUIS PRIETO SAAVEDRA los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a JORGE LUIS PRIETO SAAVEDRA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.020.747.746, en el cargo de Asesor código 105 grado 05, Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, con una asignación básica mensual de $ 5.482.433 y gastos de representación de $ 1.644.730.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Resolución Número SDH-000128
(Febrero 26 de 2020)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.
en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1º del Decreto 101 del 13 de abril de 2004 y el artículo 4° del Decreto 601 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando remitido por el Secretario Distrital de Hacienda se solicitó en la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de JUAN FERNANDO ORTIZ SERRANO, en el cargo de Asesor código 105 grado 05, Despacho del Secretario Distrital de Hacienda.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección del Talento Humano, certifica que JUAN FERNANDO ORTIZ SERRANO los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a JUAN FERNANDO ORTIZ SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.018.417.514, en el cargo de Asesor código 105 grado 05, Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, con una asignación básica mensual de $ 5.482.433 y gastos de representación de $ 1.644.730.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Resolución Número SDH-000129
(Febrero 26 de 2020)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.
en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1º del Decreto 101 del 13 de abril de 2004 y el artículo 4° del Decreto 601 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando remitido por el Secretario Distrital de Hacienda se solicitó en la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de JOSÉ JOAQUÍN GALEANO VARÓN, en el cargo de Asesor código 105 grado 05, Despacho del Secretario Distrital de Hacienda.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección del Talento Humano, certifica que José Joaquín Galeano Varón los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a JOSÉ JOAQUÍN GALEANO VARÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.79.553.765, en el cargo de Asesor código 105 grado 05, Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, con una asignación básica mensual de $ 5.482.433 y gastos de representación de $ 1.644.730.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Resolución Número SDH-000139
(Febrero 28 de 2020)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.
en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1º del Decreto 101 del 13 de abril de 2004 y el artículo 4° del Decreto 601 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando remitido por el Secretario Distrital de Hacienda se solicitó en la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ CRISTANCHO, en el cargo de Subdirector Técnico código 068 grado 05 Subdirección del Talento Humano de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección del Talento Humano, certifica que Andrea Carolina Rodríguez Cristancho los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ CRISTANCHO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.898.182, en el cargo de Subdirector Técnico código 068 grado 05 Subdirección del Talento Humano de la Dirección de Gestión Corporativa, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, con una asignación básica mensual de $ 5.482.433 y gastos de representación de $ 1.644.730.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Resolución Número SDH-000140
(Febrero 28 de 2020)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.
en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1º del Decreto 101 del 13 de abril de 2004 y el artículo 4° del Decreto 601 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando remitido por el Secretario Distrital de Hacienda se solicitó en la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES, en el cargo de Jefe Oficina Asesora código 115 grado 06 Oficina Asesora de Planeación del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección del Talento Humano, certifica que Julio Alejandro Abril Tabares los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES, identificado con cédula de ciudadanía No.79.979.936, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora código 115 grado 06 Oficina Asesora de Planeación-Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, con una asignación básica mensual de $ 6.113.384 y gastos de representación de $ 2.445.354.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Resolución Número 161DDI 002849,2020EE 27069
(Febrero 28 de 2020)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB
En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en el anexo No. 1 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en el anexo No. 1 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en el siguiente anexo: Anexo No. 1 con 22 Registros. .

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
FISCALIZACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES	AUTO DE ARCHIVO
	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
LIQUIDACIÓN	REVOCATORIA PARCIAL

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAMILO ANDRÉS GALVIS ALZATE
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 161DDI-002849 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ SECRETARÍA DE HACIENDA

El funcionario de la OFicina de Notificaciones y Documentacion Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio,hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes,la Oficina General de Fiscalización y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI811	2020EE9045	20092135264	MARIA JIMENA ROJAS CASAS	52.620.599	VEHÍCULOS	BCK457	REVOCATORIA PARCIAL	29/01/2020	2008	CL 119 A 71 A 25	10-02-20	NO RESIDE
NA	2020EE14929	202002200301003301	PROALIMENTOS LIBER S A S	830.042.212	ICA	NA	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	7/02/2020	2018-3, 4, 5, 6	KR 106 20C 25	00-01-00	CERRADO
NA	2020EE14952	202002200301003306	ESTUDIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ESINCO SPA SUCURSAL EXTRANJERA EN COLOMBIA	830.051.359	ICA	NA	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	7/02/2020	2018-3, 4, 5, 6	CL 22D 127 84 BG 14	00-01-00	CERRADO
NA	2020EE14605	202003100200003205	MINISTERIO DE LAS TECNÓLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899.999.053	VEHÍCULOS	D03239	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	6/02/2020	2015	CL 11 8 17	12-02-20	REHUSADO
NA	2020EE14605	202003100200003205	MINISTERIO DE LAS TECNÓLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899.999.053	VEHÍCULOS	D03239	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	6/02/2020	2017	CL 11 8 17	12-02-20	REHUSADO
NA	2020EE14605	202003100200003205	MINISTERIO DE LAS TECNÓLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899.999.053	VEHÍCULOS	D03239	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	6/02/2020	2018	CL 11 8 17	12-02-20	REHUSADO
NA	2020EE14605	202003100200003205	MINISTERIO DE LAS TECNÓLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899.999.053	VEHÍCULOS	D03240	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	6/02/2020	2015	CL 11 8 17	12-02-20	REHUSADO
NA	2020EE14605	202003100200003205	MINISTERIO DE LAS TECNÓLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899.999.053	VEHÍCULOS	D03240	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	6/02/2020	2016	CL 11 8 17	12-02-20	REHUSADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 161DDI-002849 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ SECRETARÍA DE HACIENDA

NA	2020EE14605	202003100200003205	MINISTERIO DE LAS TECNÓLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899.999.053	VEHÍCU-LOS	D03240	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	6/02/2020	2017	CL 11 8 17	12-02-20	REHUSADO
NA	2020EE14605	202003100200003205	MINISTERIO DE LAS TECNÓLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899.999.053	VEHÍCU-LOS	D03240	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	6/02/2020	2018	CL 11 8 17	12-02-20	REHUSADO
NA	2020EE14605	202003100200003205	MINISTERIO DE LAS TECNÓLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899.999.053	VEHÍCU-LOS	OAE881	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	6/02/2020	2016	CL 11 8 17	12-02-20	REHUSADO
NA	2020EE14605	202003100200003205	MINISTERIO DE LAS TECNÓLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899.999.053	VEHÍCU-LOS	OAE881	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	6/02/2020	2018	CL 11 8 17	12-02-20	REHUSADO
NA	2020EE14605	202003100200003205	MINISTERIO DE LAS TECNÓLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899.999.053	VEHÍCU-LOS	OAE882	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	6/02/2020	2016	CL 11 8 17	12-02-20	REHUSADO
NA	2020EE14605	202003100200003205	MINISTERIO DE LAS TECNÓLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899.999.053	VEHÍCU-LOS	OAE882	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	6/02/2020	2018	CL 11 8 17	12-02-20	REHUSADO
NA	2020EE14605	202003100200003205	MINISTERIO DE LAS TECNÓLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899.999.053	VEHÍCU-LOS	OAE890	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	6/02/2020	2016	CL 11 8 17	12-02-20	REHUSADO
NA	2020EE14605	202003100200003205	MINISTERIO DE LAS TECNÓLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899.999.053	VEHÍCU-LOS	OAE890	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	6/02/2020	2018	CL 11 8 17	12-02-20	REHUSADO
NA	2020EE1089	2019022003001018311	VIDRIO ANDINO COLOM-BIA S.A.S.	900.234.565	ICA	NA	AUTO DE ARCHIVO	9/01/2020	2017-4, 5, 6	KM 6.5 VIA SOA-CHA MONDOÑEDO VEREDA CANOAS SOACHA	28-01-20	NO RESIDE
NA	2020EE1089	2019022003001018311	VIDRIO ANDINO COLOM-BIA S.A.S.	900.234.565	ICA	NA	AUTO DE ARCHIVO	9/01/2020	2017-4, 5, 6	KM 6.5 VIA SOA-CHA MONDOÑEDO VEREDA CANOAS SOACHA	28-01-20	NO RESIDE
NA	2020EE6883	202006100306000052	QUALITY MEDICAL SAS	900.319.309	DELIN-EACIÓN URBANA	LC 14 5 0428	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/01/2020	2016	CL 93 19 55	04-02-20	NO RESIDE
NA	2020EE15070	202002200301003317	PREMIER MOTOR GROUP COLOMBIA S A S EN LIQUIDACION	900.978.685	ICA	NA	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	7/02/2020	2018-3, 4, 5, 6	AK 45 223 33	13-02-20	NO RESIDE
2020 EE14476	2020EE14476	202002200301003349	AEXPRESS S A	830137513	ICA	NA	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	6/02/2020	2018 3, 4, 5, 6	KR 103 24B 20	13-02-20	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

CAMILO ANDRES GALVIS ALZATE
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)
Subdirección de Educación Tributaria y Servicio

Resolución Número 166DDI-002946,2020EE 27950

(Marzo 2 de 2020)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB
En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No.2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 123 Registros, Anexo No. 2 con 12 Registros .

Artículo 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAMILO ANDRÉS GALVIS ALZATE
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 166DDI-002946 DEL 02 DE MARZO DE 2020

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
DDI000412	2020EE5564	201+9012003130009194	CORTES CRISTANCHO SAMUEL	275.319	PREDIAL	AAA0129XFUZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2015, 2016	CL 74 A 82 61
DDI000447	2020EE5599	2019012003138011384	SIERRA PUBLIO ROBERTO	1.174.043	PREDIAL	AAA0123HHNN , AAA0123HXSK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	CL 132 52 14
DDI-000629	2020EE6114	201903200300022583	MANUEL JOSE HERNANDEZ SUAREZ	2.907.665	VEHÍCULOS	BKC368	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/01/2020	2016	KR 37 42 100 AP 903 ED LA FONTANA BARRIO SAN PIO BUCARAMANGA (SANTANDER)
DDI000436	2020EE5588	2019012003113008334	DAZA ANSELMO	5.679.070	PREDIAL	AAA0002YHXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	KR 9A ESTE 29 30 SUR
DDI000469	2020EE5621	20191203181014560	TELLEZ OVALLE HERNANDO	17.074.759	PREDIAL	AAA0179ZUPP/ AAA0179ZWEA/ AAA0179ZWFT/ AAA0179ZWJH/ AAA0179ZZBS/ AAA0206TPYX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	DG 34 A SUR 81 B 06
DDI000433	2020EE5585	2019012003111008320	RODRIGUEZ ALVARO	17.085.335	PREDIAL	AAA0011YTSY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	CL 21 1 D 36 ESTE
DDI000433	2020EE5585	2019012003111008320	RODRIGUEZ ALVARO	17.085.335	PREDIAL	AAA0012MRZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	CL 21 1 D 36 ESTE
DDI000433	2020EE5585	2019012003111008320	RODRIGUEZ ALVARO	17.085.335	PREDIAL	AAA0012MRZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	CL 21 1 D 36 ESTE
DDI000433	2020EE5585	2019012003111008320	RODRIGUEZ ALVARO	17.085.335	PREDIAL	AAA0012NNXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	CL 21 1 D 36 ESTE
DDI000433	2020EE5585	2019012003111008320	RODRIGUEZ ALVARO	17.085.335	PREDIAL	AAA0012NNXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	CL 21 1 D 36 ESTE
DDI000433	2020EE5585	2019012003111008320	RODRIGUEZ ALVARO	17.085.335	PREDIAL	AAA0037HUJZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	CL 21 1 D 36 ESTE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 166DDI-002946 DEL 02 DE MARZO DE 2020

ALCALDÍA MA
BOGOTÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA

DDI000433	2020EE5585	2019012003111008320	RODRIGUEZ ALVARO	17.085.335	PREDIAL	AAA0037HUJZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	CL 21 1 D 36 ESTE
DDI000433	2020EE5585	2019012003111008320	RODRIGUEZ ALVARO	17.085.335	PREDIAL	AAA0145PRAF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	CL 21 1 D 36 ESTE
DDI000438	2020EE5590	2019012003115008501	JAIME FERNANDO FARFAN PATIÑO	19.322.485	PREDIAL	AAA0083EXHY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2013, 2014	KR 17 A 113 A 48
DDI000439	2020EE5591	2019012003115008502	MARIO ALFONSO MENJURA SOTELO	19.328.748	PREDIAL	AAA0140HFLF / AAA0132YPHK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	KR 93 D 38 A23 SUR
DDI000580	2020EE5797	201903200101012264	GOMEZ DE BRICEÑO CHIQUINQUIRA	20.121.121	VEHÍCULOS	INK867	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 90 156 15 IN 3
DDI000581	2020EE5798	201903200101012267	GOMEZ DE BRICEÑO CHIQUINQUIRA	20.121.121	VEHÍCULOS	RZV448	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 90 156 15 IN 3
DDI000582	2020EE5799	201903200101012268	CHIQUINQUIRA GOMEZ DE BRICEÑO	20.121.121	VEHÍCULOS	WNV085	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 90 15615 IN 3
DDI000602	2020EE5837	2019032002102008145	MUÑOZ LINARES DORA SMITH	31.956.638	VEHÍCULOS	BNG239	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2014, 2015	KR 24 A83 41
DDDI 000449	2020EE5601	2019012003150012020	MARIA FERNANDA TORO VELEZ	39.682.878	PREDIAL	AAA0095ZLYX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2013, 2015	KR 19 C 89 12 AP 403
DDI000448	2020EE5600	2019012003149012018	NATALIA HERRERA MORA	39.782.202	PREDIAL	AAA0105HXOE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	KR 22 127 D 80 AP 702
DDI000416	2020EE5568	201801100329052867	LEON DE BEJARANO MARIA ROSALBA	41.509.036	PREDIAL	AAA0116RMHK AAA0116RMJZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	KR 52 168 61
DDI000430	2020EE5582	2019012001090004579	MARIA CRISTINA SILVA RAMIREZ	51.747.351	PREDIAL	AAA0151DSDM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2013	CL 67 B SUR 84 30
DDI000430	2020EE5582	2019012001090004579	MARIA CRISTINA SILVA RAMIREZ	51.747.351	PREDIAL	AAA0151DSDM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	CL 67 B SUR 84 30
DDI000434	2020EE5586	2019012003111008323	DIAZ MONTERO NURY PATRICIA	51.878.328	PREDIAL	AAA0076RTBS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	KR 68A 22A 75
DDI000435	2020EE5587	2019012003111008324	PAEZ ARISTIZABAL YOLANDA	51.899.927	PREDIAL	AAA0035OKFT	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	KR 24 5A 53
DDI000413	2020EE5565	2019012003148012017	CRUZ ARIAS BERTILDE	52.015.178	PREDIAL	AAA0141LXPP / AAA0141JSJZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	CL 132 D 157 91
DDI000443	2020EE5595	2019012003121008665	HOYOS TOVAR MARCIA FERNANDA	52.022.032	PREDIAL	AAA0154PBZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2016	CL 137A 72 30 IN 30
DDI000448	2020EE5600	2019012003149012018	MARGARITA MARIA HERRERA MORA	52.646.629	PREDIAL	AAA0105HXOE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	KR 19 A 104 16 AP 502
DDI000432	2020EE5584	2019012003092004589	MORALES RAMIREZ LUISA FERNANDA	52.886.915	PREDIAL	AAA0034AHBR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2013, 2015	AC 12 B 24 25
DDI000460	2020EE5612	201901200361003366	VARGAS LOAIZA PAOLA ANDREA	66.950.378	PREDIAL	AAA0079SZNX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	KR 53 A 127 30 TO 5 AP 816
DDI000460	2020EE5612	201901200361003366	SUAREZ HERNANDEZ ELKIN	79.120.487	PREDIAL	AAA0079SZNX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	CL 146 A 58 B 22 TO 4 AP 1314

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 166DDI-002946 DEL 02 DE MARZO DE 2020

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ SECRETARÍA DE HACIENDA

DDI000443	2020EE5595	2019012003121008665	MAURICIO NARIÑO RENDON	79.148.750	PREDIAL	AAA0154PBZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2016	CL 137A 72 30 IN 30
DDI000436	2020EE5588	2019012003113008334	HUGO FERNANDO RODRIGUEZ GARZON	79.261.988	PREDIAL	AAA0002YHXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	KR 9A ESTE 29 30 SUR
DDI000413	2020EE5565	2019012003148012017	SUAREZ ALVARADO JULIO ENRIQUE	79.404.321	PREDIAL	AAA0141LXPP / AAA0141JSJZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	KR 158 132 A 24
DDI000454	2020EE5606	2019012003158014171	WILSON ARNOVIO PEÑA BARRERA	79.406.940	PREDIAL	AAA0101XSAW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	AK 7 112 38 LC 101
DDI000448	2020EE5600	2019012003149012018	FILIBERTO FLOREZ OLAYA	79.454.523	PREDIAL	AAA0105HXOE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	KR 22 118 71 AP 303
DDI000448	2020EE5600	2019012003149012018	LUIS HERNANDO HERRERA MORA	79.554.433	PREDIAL	AAA0105HXOE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	CL 81 A 8 52 AP 403
DDI000454	2020EE5606	2019012003158014171	NELSON ELIAS PEÑA BARRERA	79.600.873	PREDIAL	AAA0101XSAW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	AK 7 112 38 LC 102
DDI000436	2020EE5588	2019012003113008334	PINILLA PINILLA LIBARDO	79.630.864	PREDIAL	AAA0002YHXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	KR 9A ESTE 29 30 SUR
DDI000448	2020EE5600	2019012003149012018	CAMILO HERRERA MORA	79.784.373	PREDIAL	AAA0105HXOE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	KR 15 109 65 AP 302
DDI000574	2020EE5791	201903200101012215	BARRIGA AVILA JOHN JARRY	79.847.870	VEHÍCULOS	URR435	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 90 C 6 A 31 CA 204
DDI000599	2020EE5834	201903200101012245	SALAMANCA HERNANDEZ DANIEL ALBERTO	80.100.092	VEHÍCULOS	ZZM983	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	CL 80 A 116 B 23 IN 6 AP 402
DDI000465	2020EE5617	2019032003161014178	BELTRAN BEJARANO JORGE ARNULFO	80.375.598	PREDIAL	AAA0060ZFHY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2014	AK 72 67 92
DDI000469	2020EE5621	20191203181014560	WILLIAM ALEXIS TELLEZ DIAZ	80.932.025	PREDIAL	AAA0179ZUPP/ AAA0179ZWEA/ AAA0179ZWFT/ AAA0179ZWJH/ AAA0179ZZBS/ AAA0206TPYX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	TV 81 B 34 A 61 SUR MJ
DDI000573	2020EE5790	201903200101012206	CORPORACION DE TAXIS DE COLOMBIA S A CORPOTAXIS D C S A	800.170.523	VEHÍCULOS	SGZ653	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2014	AC 9 50 15 BQ A PI 2
DDI000540	2020EE5757	201903200101003922	LEASING POPULAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	800.183.670	VEHÍCULOS	RAT042	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	CL 17 7 43
DDI000540	2020EE5757	201903200101003922	LEASING POPULAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	800.183.670	VEHÍCULOS	VEA717	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	CL 17 7 43
DDI000540	2020EE5757	201903200101003922	LEASING POPULAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	800.183.670	VEHÍCULOS	VEN649	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2016	CL 17 7 43
DDI000540	2020EE5757	201903200101003922	LEASING POPULAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	800.183.670	VEHÍCULOS	VES604	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2014	CL 17 7 43
DDI000264	2020EE3606	201903200101003954	RENTING COLOMBIA S.A.(ANTES CIA SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTO OPERAT)	811.011.779	VEHÍCULOS	RDX546	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	15/01/2020	2018	KR 52 14 30 LC 340 (MEDELLIN -ANT)
DDI000524	2020EE5741	201903200101003895	GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC SUCURSAL COLOMBIA	811.013.065	VEHÍCULOS	NBS267	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	AK 72 80 94 OF 1201

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 166DDI-002946 DEL 02 DE MARZO DE 2020

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE HACIENDA

DDI000524	2020EE5741	201903200101003895	GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC SUCURSAL COLOMBIA	811.013.065	VEHÍCULOS	RBR819	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	AK 72 80 94 OF 1201
DDI000423	2020EE5575	201901200101003741	CAMELIA S.A.	830.011.696	PREDIAL	AAA0141BNEA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	HC CONEJERA VIA SUBA COTA KM 3
DDI000423	2020EE5575	201901200101003741	CAMELIA S.A.	830.011.696	PREDIAL	AAA0141BNEA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	HC CONEJERA VIA SUBA COTA KM 3
DDI000432	2020EE5584	2019012003092004589	TUBERIAS VALVULAS Y FILTROS LTDA	830.029.641	PREDIAL	AAA0034AHBR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2013, 2015	AC 12 B 24 25
DDI000424	2020EE5576	201901200101003748	ADMINISTRAR BIENES S.A.	830.093.206	PREDIAL	AAA0034FXFZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	KR 28 11 65 OF 608
DDI000424	2020EE5576	201901200101003748	ADMINISTRAR BIENES S.A.	830.093.206	PREDIAL	AAA0099BCFZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 28 11 65 OF 608
DDI000424	2020EE5576	201901200101003748	ADMINISTRAR BIENES S.A.	830.093.206	PREDIAL	AAA0115TWBR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 28 11 65 OF 608
DDI000526	2020EE5743	201903200101003898	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	860.001.307	VEHÍCULOS	UBX985	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2015	AC 13 50 69
DDI000526	2020EE5743	201903200101003898	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	860.001.307	VEHÍCULOS	ZYU081	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2016	AC 13 50 69
DDI000428	2020EE5580	201901200101003786	GASEOSAS LUX S.A.	860.001.697	PREDIAL	AAA0037OYZM/ AAA0037OZAW/ AAA0037OZLF/ AAA0037OZMR/ AAA0037OZRJ/ AAA0037OZSY/ AAA0037OZTD/ AAA0037PADE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	AC 9 50 85
DDI000523	2020EE5740	201903200101003894	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860.002.400	VEHÍCULOS	BHO22	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2014	CL 57 9 07
DDI000523	2020EE5740	201903200101003894	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860.002.400	VEHÍCULOS	JDN859	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	CL 57 9 07
DDI000525	2020EE5742	201903200101003897	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA	860.003.020	VEHÍCULOS	RGL425	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2016	KR 9 72 21 PI 7
DDI000525	2020EE5742	201903200101003897	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA	860.003.020	VEHÍCULOS	SMS835	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2016	KR 9 72 21 PI 7
DDI000577	2020EE5794	201903200101012249	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	860.003.020	VEHÍCULOS	DNL600	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 9 72 21 PI 7
DDI000426	2020EE5578	201901200101003770	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA	860.018.862	PREDIAL	AAA0004TCZE, AAA0014DTFZ ,AAA0072MWXS, AAA0083OMTD, AAA0234LCSK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 16A 28B 33
DDI000426	2020EE5578	201901200101003770	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA	860.018.862	PREDIAL	AAA0014DTFZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	KR 16A 28B 33

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 166DDI-002946 DEL 02 DE MARZO DE 2020

ALCALDÍA MA
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE HACIENDA

DDI000262	2020EE3596	2018021003238080561	INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	860.027.446	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	14/01/2020	2014-6, 2016-2,6	CL 94 A 13 34
367 DDI000905	2020EE9274	201906100307025523	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	860.034.594	DELINEACIÓN URBANA	LC 13-2-0061	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	30/01/2020	2015	KR 7 24 89 PI 12
DDI000519	2020EE5736	201903200101003882	AIG SEGUROS COLOMBIA S.A.	860.037.707	VEHÍCULOS	BBD889	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2014, 2015	AK 9 101 67
DDI000521	2020EE5738	201903200101003890	LIBERTY SEGUROS S.A.	860.039.988	VEHÍCULOS	HVL156	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	CL 72 10 07 PI 7
DDI000521	2020EE5738	201903200101003890	LIBERTY SEGUROS S.A.	860.039.988	VEHÍCULOS	RCO447	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	CL 72 10 07 PI 7
DDI000579	2020EE5796	201903200101012259	LIBERTY SEGUROS S.A.	860.039.988	VEHÍCULOS	BYO94	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	CL 72 10 07 PI 7
DDI000204	2020EE2546	201901200101003776	CENTRAL DE INVERSIONES SA	860.042.945	PREDIAL	AAA0084WWNN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	13/01/2020	2018	CL 63 11 09
DDI000204	2020EE2546	201901200101003776	CENTRAL DE INVERSIONES SA	860.042.945	PREDIAL	AAA0106YZJH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	13/01/2020	2018	CL 63 11 09
DDI000204	2020EE2546	201901200101003776	CENTRAL DE INVERSIONES SA	860.042.945	PREDIAL	AAA0154PRFT	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	13/01/2020	2018	CL 63 11 09
DDI000204	2020EE2546	201901200101003776	CENTRAL DE INVERSIONES SA	860.042.945	PREDIAL	AAA0245WRRU	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	13/01/2020	2018	CL 63 11 09
DDI000204	2020EE2546	201901200101003776	CENTRAL DE INVERSIONES SA	860.042.945	PREDIAL	AAA0245WTWF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	13/01/2020	2018	CL 63 11 09
DDI000560	2020EE5777	201903200101012113	LEASING BANCOLOMBIA S.A.	860.059.294	VEHÍCULOS	IKX850	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	CL 30 A 6 36 PI 14
DDI000586	2020EE5803	201903200101012318	LEASING BANCOLOMBIA S.A.	860.059.294	VEHÍCULOS	JDU829	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	CL 30 A 6 36 PI 14
DDI000458	2020EE5610	2019012003171014433	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA LIMITADA COSERVICREA LTDA.	860.062.112	PREDIAL	AAA0253OMOE ,AAA0253ONOM, AAA0253OOOE, / AAA0253OPLF, / AAA0253OPNX , AAA0253OPXS, / AAA0253OPZE, AAA0253OSEA, / AAA025OSFT	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	TV 59 B 128 A 99
DDI000522	2020EE5739	201903200101003893	AUTO STOK S.A.	860.507.710	VEHÍCULOS	IWX991	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	AK 70 98 74
DDI000522	2020EE5739	201903200101003893	AUTO STOK S.A.	860.507.710	VEHÍCULOS	ZYT214	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	AK 70 98 74
DDI000568	2020EE5785	201903200101012151	AUTO STOK S.A.	860.507.710	VEHÍCULOS	MKV092	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	AK 70 98 74
DDI000586	2020EE5803	201903200101012318	AUTO STOK S.A.	860.507.710	VEHÍCULOS	JDU829	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	AL 70 98 74

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 166DDI-002946 DEL 02 DE MARZO DE 2020

ALCALDÍA MA
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE HACIENDA

DDI000557	2020EE5774	201903200101012045	CARLEMON DE COLOMBIA LTDA	860.508.094	VEHÍCULOS	BGL864	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2016	KR 11 90 20
DDI000278	2020EE3749	201831950331052957	GRANCONSTRUCTORA S..A.S	860.513.339	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	15/01/2020	2014-6, 2015-5, 6, 2016-3	CL 145 58 C 80 AP 401 IN 4
DDI000278	2020EE3749	201831950331052957	GRANCONSTRUCTORA S..A.S	860.513.339	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	15/01/2020	2014-6, 2015-5, 6, 2016-3	CL 143 58 C 41 BQ 4 AP 807
DDI000425	2020EE5577	201901200101003769	LADRILLERA PRISMA SAS	860.522.351	PREDIAL	AAA0142ZROM / AAA0142Z-STO /AAA0143BEKC/ AAA0143CASK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	CL 121 6 46 OF 236/237
DDI000425	2020EE5577	201901200101003769	LADRILLERA PRISMA SAS	860.522.351	PREDIAL	AAA0143CASK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	CL 121 6 46 OF 236/237
DDI000569	2020EE5786	201903200101012166	BANCO PICHINCHA S.A.	890.200.756	VEHÍCULOS	RBN440	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	AV AMERICAS 42 81
DDI000575	2020EE5792	201903200101012234	BANCO PICHINCHA S.A.	890.200.756	VEHÍCULOS	VHQ670	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	AV AMERICAS 42 81
DDI000558	2020EE5775	201903200101012075	SEGUROS GENERALES SURAMERI-CANA S.A	890.903.407	VEHÍCULOS	GTU89C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 11 93 46
DDI000580	2020EE5797	201903200101012264	SEGUROS GENERALES SURAMERI-CANA S.A.	890.903.407	VEHÍCULOS	INK867	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 11 93 46
DDI000581	2020EE5798	201903200101012267	SEGUROS GENERALES SURAMERI-CANA S.A.	890.903.407	VEHÍCULOS	RZV448	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 11 93 46
DDI000599	2020EE5834	201903200101012245	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938	VEHÍCULOS	ZZM983	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 48 26 85
DDI000600	2020EE5835	201903200101012297	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938	VEHÍCULOS	HJP738	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 48 26 85
DDI00563	2020EE5780	201903200101012122	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938	VEHÍCULOS	IWO855	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 48 26 85
DDI00564	2020EE5781	201903200101012126	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938	VEHÍCULOS	IWU275	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 48 26 85
DDI000565	2020EE5782	201903200101012131	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938	VEHÍCULOS	IXV063	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 48 26 85
DDI000584	2020EE5801	201903200101012316	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938	VEHÍCULOS	IMU960	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2016	KR 48 26 85
DDI000585	2020EE5802	201903200101012317	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938	VEHÍCULOS	IMW443	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2016	KR 48 26 85
DDI00561	2020EE5778	201903200101012114	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	891.700.037	VEHÍCULOS	IKY151	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 14 96 34
DDI000567	2020EE5784	201903200101012148	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	891.700.037	VEHÍCULOS	MJZ550	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 14 96 34
DDI000572	2020EE5789	201903200101012205	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	891.700.037	VEHÍCULOS	RZJ856	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 14 96 34
DDI000582	2020EE5799	201903200101012268	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	891.700.037	VEHÍCULOS	WNV085	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 14 96 34

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 166DDI-002946 DEL 02 DE MARZO DE 2020

ALCALDÍA MA
BOGOTÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA

DDI000452	2020EE5604	2019012003152012326	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	899.999.083	PREDIAL	AAA0030M-LWF/AAA0030M-LTO/AAA0030MLXR/ AAA0030MLSK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	CL 7 6 54
DDI000422	2020EE5574	201901200101003725	INVERSIONES SOMONDOCO S.A.S.	900.088.212	PREDIAL	AAA0065BHTD AAA0065ULYX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 7 F 146 72
DDI000427	2020EE5579	201901200101003783	YAESDA SAS	900.180.786	PREDIAL	AAA00074ZUMS, AAA0074ZUNN, AAA0105PAJZ, AAA0105PBXR, AAA0168HKDM, AAA0240ZNJH, AAA0240ZNRU	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	KR 7B 146 90
DDI000579	2020EE5796	201903200101012259	INVERSIONES SERTES S.A.	900.221.322	VEHÍCULOS	BYO94	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	CL 57 B SUR 62 92 IN 62
DDI000257	2020EE3508	2019021003146011996	QUALITEAM CATERING S.A. EN LIQ-UIDACION JUDICIAL	900.378.136	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	14/01/2020	2014-6	CL 128 9 59 IN 1 AP 301
DDI000445	2020EE5597	2019012003136011375	COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS	900.607.573	PREDIAL	AAA0016KCTD	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	CL 51 SUR 37 12
DDI000445	2020EE5597	2019012003136011375	COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS	900.607.573	PREDIAL	AAA0016KCWW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	CL 51 SUR 37 12
DDI000231	2020EE3161	201802100308081341	MC2 S.A.S.	900.680.126	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	14/01/2020	2014-6, 2015-5, 2016-3,4	KR 15 104 76 OF 606
DDI000231	2020EE3161	201802100308081341	MC2 S.A.S.	900.680.126	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	14/01/2020	2014-6, 2015-5, 2016-3,4	CL 110 9 25 OF 712 TORRE EDIFICIO PACIFIC
DDI000431	2020EE5583	2019012003092004584	TORRES OSMAN SEBASTIAN	1.014.197.220	PREDIAL	AAA0230NHLF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2014, 2015	CL 68 91 20
DDI000578	2020EE5795	201903200101012252	BERNAL ARAGON YULY ALEJANDRA	1.018.425.751	VEHÍCULOS	HTL717	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2018	CL 10B 88A 27 TO 8 AP 404
DDI000468	2020EE5620	201912003161014568	GOMEZ PRIMERO ERIKA ANDREA	1.018.449.948	PREDIAL	AAA0181FETD/ AAA0181FEUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	CL 12 13 75 LC 1
DDI000468	2020EE5620	201912003161014568	GOMEZ PRIMERO ERIKA ANDREA	1.018.449.948	PREDIAL	AAA0181FETD/ AAA0181FEUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2017	CL 12 13 75 LC 2
DDI000432	2020EE5584	2019012003092004589	MORALES VALENCIA PAULA MERCELA	1.026.559.401	PREDIAL	AAA0034AHBR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2013, 2015	AC 12 B 24 25
DDI000604	2020EE5839	2019032002102008229	CORAL ROSERO MARIA CRISTINA	1.124.848.592	VEHÍCULOS	HAT921	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21/01/2020	2014, 2015, 2016	CL 6 A 06

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

CAMILO ANDRES GALVIS ALZATE
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)
Subdirección de Educación Tributaria y Servicio

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No 166DDI-002946 DEL 02 DE MARZO DE 2020

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE HACIENDA

El funcionario de la OFicina de Notificaciones y Documentacion Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio,hace saber:

Que los Jefes de la Oficina General de Fiscalización y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
NA	2020EE6595	202006100306000048	GUSTAVO CHAVES CORTES	19.072.605	DELINEACIÓN URBANA	LC 13 5 11 79	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/01/2020	2015	CL 155 7 H 35
NA	2020EE6595	202006100306000048	GUSTAVO CHAVES CORTES	19.072.605	DELINEACIÓN URBANA	LC 13 5 11 79	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/01/2020	2015	KR 8 153 A 54
NA	2020EE6595	202006100306000048	CASTAÑEDA CAYCEDO ALICIA	20.252.019	DELINEACIÓN URBANA	LC 13 5 11 79	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/01/2020	2015	KR 8 153 A 54
2020EE9091	2020EE9091	202006100318003133	RODRIGUEZ HERNANDEZ NUBIA	52.553.252	DELINEACIÓN URBANA	LC 13-3-0320	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	29/01/2020	2015	CL 70 A 55 53
2020EE9091	2020EE9091	202006100318003133	RODRIGUEZ HERNANDEZ NUBIA	52.553.252	DELINEACIÓN URBANA	LC 13-3-0320	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	29/01/2020	2015	DG 77 B 116 51 IN 6 AP 501
NA	2020EE6650	202006100306000051	DISEÑO Y CONSTRUCCION ROZO HOYOS Y CIA S EN C	800.159.259	DELINEACIÓN URBANA	LC 14 3 0152	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/01/2020	2016	CL 105 48 18
NA	2020EE6650	202006100306000051	DISEÑO Y CONSTRUCCION ROZO HOYOS Y CIA S EN C	800.159.259	DELINEACIÓN URBANA	LC 14 3 0152	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/01/2020	2016	TV 57 106 27 PI 2
NA	2020EE6286	202006100209000218	LEONCIO POSADA RESTREPO E HIJOS Y CIA S	802.006.024	DELINEACIÓN URBANA	LC 14-2-0662	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	22/01/2020	2016	KR 43 80 205 BARRANQUILLA (ATLANTICO)
NA	2020EE6286	202006100209000218	MORO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	802.023.598	DELINEACIÓN URBANA	LC 14-2-0662	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	22/01/2020	2016	CL 50 37 45 BARRANQUILLA (ATLANTICO)
84DDI000327	2020EE4427	201902920301001835	INVGROUP 18 S.A.	900.049.519	ICA	NA	AUTO DE ARCHIVO	16/01/2020	2017	KR 34 10 581
NA	2020EE6883	202006100306000052	INVERSIONES JUANLUCAZ SAS	900.400.751	DELINEACIÓN URBANA	LC 14 5 0428	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/01/2020	2016	CL 120 15 A 78 AP 203
NA	2020EE6650	202006100306000051	EQUIVALENCIA INMOBILIARIA SAS	900.599.989	DELINEACIÓN URBANA	LC 14 3 0152	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/01/2020	2016	CL 17 8 93 BL P 2

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

CAMILO ANDRES GALVIS ALZATE
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)
Subdirección de Educación Tributaria y Servicio

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV

Resolución Número 060
(Febrero de 27 de 2020)

"Por la cual se adopta Guía de Perfiles, Habilidades Laborales y Requisitos Mínimos de la Planta de Trabajadores Oficiales de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y se derogan unas resoluciones"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 10 de 2010 en concordancia con el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo No. 11 de 2010, expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 004 de 2007 expedida por la Dirección General se adoptó el Manual Específico de Funciones y requisitos para los diferentes cargos que conforman la Planta de Trabajadores Oficiales de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, la cual fue modificada por la Resolución No.044 de 2007.

Que el artículo 4° del Acuerdo No. 012 de 2010 del Consejo Directivo de la UAERMV "Por el cual se modifica la planta de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y se dictan otras disposiciones" modificó la planta de trabajadores oficiales de la Entidad, de acuerdo con el concepto técnico favorable del DASCD oficio No. 2536 del 8 de octubre de 2010.

Que mediante Acuerdo No. 09 de 2016 del Consejo Directivo de la UAERMV se modificó el artículo 4° del Acuerdo No. 012 de 2010, reclasificando la planta de personal de trabajadores oficiales de acuerdo con su grado en dos grupos.

Que la Resolución 038 de 2017 de la UAERMV, estableció la planta de trabajadores de conformidad con el Acuerdo No. 09 de 2016 del Consejo Directivo de la UAERMV.

Que teniendo en cuenta las mencionadas modificaciones a la planta de personal de trabajadores oficiales de la Entidad, aunado a la necesidad de consolidar la información suficiente de cada uno de los perfiles que desarrollan los trabajadores oficiales como una herramienta que brinde fortalecimiento institucional, se requiere derogar la Resolución No. 004 de 2007 de la UAERMV y el acto administrativo que la modificó, la Resolución No. 044 de 2007 de la UAERMV, y en su lugar adoptar una Guía de Perfiles, Habilidades Laborales y Requisitos Mínimos de la Planta de Trabajadores Oficiales de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial la cual sirva como instrumento indicativo y objetivo en los procesos de selección y promoción del talento humano, inducción, entrenamiento y gestión del desempeño, así como insumo para la identificación de riesgos en seguridad y salud en el trabajo.

Que el Artículo 4 del Decreto 2127 de 1945, compilado en el Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el párrafo 1° del artículo 5 del Decreto 3135 de 1968 y con el literal a) del artículo 3 del Decreto 1848 de 1969, establece que las labores de los trabajadores oficiales son las relacionadas con la construcción y sostenimiento de obras públicas en general.

Que el 25 de enero de 2019, en la mesa del Comité Obrero Empleador, se presentó por parte de la administración la propuesta de una Guía de Perfiles, Habilidades Laborales y Requisitos Mínimos de la Planta de Trabajadores Oficiales de la UAERMV, la cual fue desarrollada a través de una metodología participativa de los trabajadores oficiales de la Entidad teniendo en cuenta su vinculación contractual, así como la de los representantes del Sindicato de trabajadores oficiales de la Entidad SINTRAUNIOBRAS BOGOTÁ D.C. como garantes del respeto de los derechos laborales.

Que mediante reunión del Comité Obrero Empleador del 12 de febrero de 2020, se aprobó mediante Acta No. 1 de 2020 el documento denominado Guía de Perfiles, Habilidades Laborales y Requisitos Mínimos de la Planta de Trabajadores Oficiales de la UAERMV, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo a lo anotado, se procederá a derogar la Resolución No. 004 de 2007 de la UAERMV y la Resolución No. 044 de 2007 de la UAERMV, y en su lugar adoptar una Guía de Perfiles, Habilidades Laborales y Requisitos Mínimos de la Planta de Trabajadores Oficiales de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Guía de Perfiles, Habilidades Laborales Y Requisitos Mínimos de la Planta de Trabajadores Oficiales de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, que se encuentra como anexo técnico y que hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los requisitos y condiciones determinados en el anexo técnico únicamente serán exigidos a partir de la vigencia de la presente resolución para las nuevas vinculaciones o movimientos en la asignación de perfiles, respetando los derechos adquiridos de los trabajadores sin que se les haga exigibles requisitos distintos respecto a las actividades que actualmente ejercen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los perfiles consignados en el anexo técnico serán asignados a los trabajadores oficiales de la Entidad de acuerdo con las necesidades técnicas que sean requeridas y que se relacionen con la construcción y el sostenimiento de obras públicas en general.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado la Guía de Perfiles, Habilidades Laborales y Requisitos Mínimos de la Planta de Trabajadores Oficiales de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con la participación del Comité Obrero Empleador.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con el artículo 65 del CPACA, y deroga las Resoluciones de la Dirección General No. 004 de 2007 y 044 de 2007 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

ÁLVARO SANDOVAL REYES
Director General

Anexo Técnico

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV)

GUÍA DE PERFILES, HABILIDADES LABORALES Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA PLANTA DE TRABAJADORES OFICIALES DE LA UAERMV

BOGOTÁ D.C., febrero de 2020

TABLA DE CONTENIDO

Perfil: OBJETIVOS DE LA GUÍA 3

Perfil: AYUDANTE DE OBRA 4

Perfil: AYUDANTE DE ALMACEN Y/O BODEGA 6

Perfil: AYUDANTE DE PAVIMENTACIÓN 8

Perfil: AYUDANTE BRIGADA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA (BOAL) 10

Perfil: AYUDANTE DE TRÁFICO 12

Perfil: CADENERO 14

Perfil: AYUDANTE DE CARROTANQUE IRRIGADOR 16

Perfil: AYUDANTE DE OPERACIÓN EN SEDE OPERATIVA 18

Perfil: AYUDANTE CÁRCAMO - LAVADERO 20

Perfil: AYUDANTE DE MONTALLANTAS - SERVITECA 22

Perfil: AYUDANTE ELECTROMECÁNICO 24

Perfil: AYUDANTE DE SOLDADOR 26

Perfil: AYUDANTE DE PATIO 28

Perfil: AYUDANTE DE LABORATORIO 30

Perfil: OFICIAL 32

Perfil: OPERARIO DE PLANTA DE ASFALTO (EN CALIENTE) 34

Perfil: OPERARIO DE PLANTA DE ASFALTO (EN FRÍO) 36

Perfil: OPERARIO DE PLANTA DE CONCRETO 38

Perfil: OPERARIO DE PLANTA TRITURADORA 40

Perfil: OPERARIO DE CALDERAS 42

Perfil: CARPINTERO 44

Perfil: SOLDADOR 46

Perfil: ELECTRICISTA 48

Perfil: CONDUCTOR DE VEHÍCULO LIVIANO (AUTOMÓVIL, CAMPERO, CAMIONETA DE PLATÓN) 50

Perfil: CONDUCTOR DE VEHÍCULO SEMIPESADO: CAMIÓN, CARRO TANQUE DE AGUA, CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE, y/o MIXTO AGUA-COMBUSTIBLE, FURGÓN DOBLE CABINA Y VOLQUETA SENCILLA 52

Perfil: CONDUCTOR DE VEHÍCULO PESADO: CAMIÓN ARTICULADO Y GRÚAS 54

Perfil: CONDUCTOR DE VEHÍCULO PESADO: CARRO IRRIGADOR EMULSIÓN 56

Perfil: CONDUCTOR DE VEHÍCULO PESADO: MIXER 59

Perfil: CONDUCTOR DE VEHÍCULO PESADO: VOLQUETA DOBLETROQUE 61

Perfil: CONDUCTOR DE BUS DE PASAJEROS 63

Perfil: OPERADOR DE MAQUINARIA SEMIPESADA (RETROCARGADOR (PAJARITA); MINICARGADOR CON BALDE, MARTILLO U OTRO ACCESORIO; VIBROCOMPACTADOR DE BASES GRANULARES, DOBLE RODILLO, MIXTO HASTA DE 8 TONELADAS) MAQUINA SELLADORA DE FISURAS. 65

Perfil: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA (CARGADOR – RETROEXCAVADORA- BULLDOZER) 67

Perfil: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA (PAVIMENTADORA; MOTONIVELADORA; VIBROCOMPACTADOR DE BASES GRANULARES, DOBLE RODILLO, DE LLANTAS, MIXTO, DE MÁS DE 8 TONELADAS; COMPACTADOR Perfil: NEUMÁTICÓ; FRESADORA; RECICLADORA). 69

Perfil: MECÁNICO 72

Perfil: MAESTRO GENERAL DE OBRA 74

GUÍA DE PERFILES, HABILIDADES LABORALES Y REQUISITOS MÍNIMOS DE DE LA PLANTA DE TRABAJADORES OFICIALES DE LA UAERMV

OBJETIVOS DE LA GUÍA

La Guía de perfiles, habilidades laborales y requisitos mínimos de la planta de Trabajadores Oficiales de la UAERMV, tiene como objetivos los siguientes:

1. Cumplir con los compromisos de fortalecimiento institucional acordados a través de la Convención Colectiva de Trabajo.
2. Contribuir, como instrumento indicativo y objetivo en los procesos de selección y promoción del talento humano, inducción, entrenamiento y gestión del desempeño. Así como insumo para la identificación de riesgos en seguridad y salud en el trabajo.
3. Proveer a los Trabajadores Oficiales de la UAERMV de la información de sus perfiles con el fin de lograr compromiso y responsabilidad en su desempeño.
4. Facilitar la movilidad de los Trabajadores Oficiales dentro de la UAERMV, teniendo en cuentas las competencias laborales, es decir, las capacidades para responder exitosamente a las demandas, requerimientos y complejidades de la Entidad.

Perfil: AYUDANTE **DE OBRA**

I. ÁREA DE ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Realizar las labores de limpieza y atender las órdenes sobre cómo acondicionar los terrenos para parcheo, recebada, pavimentada, demoliciones, etc. 2. Cargar, trasladar y descargar material en el sitio de trabajo. 3. Cargar los equipos y herramienta necesarios para la realización de las obras al sitio de ejecución de los trabajos y entregarlos en bodega. 4. Realizar la excavación, demolición, acopio, rellenos y conformación de material para las obras. 5. Apoyar al Oficial de Obra en la mezcla de materiales para la elaboración de obras en concreto asfaltico e hidráulico, tales como: andenes, sardineles, cajas de inspección y obras para manejo de aguas de infiltración y subterráneas. 6. Ayudar y asistir como ayudante Brigada de Orden, Aseo y Limpieza (BOAL) en los frentes de obra, en la limpieza de las herramientas, equipos y del sitio de trabajo, en la colocación del cerramiento, señalización de la obra, protección de sumideros, árboles y demás actividades que hagan parte de las actividades de tipo ambiental, cuando sea requerido. 7. Ayudar y asistir como ayudante en la organización de materiales, equipo menor y herramienta necesaria tanto en los frentes de obra como en las distintas sedes donde se encuentren los insumos. 8. Cuidar y operar adecuadamente el equipo menor, herramientas y señalización, manipulada en el cargue, descargue como en su uso o implementación del recurso. 9. Colaborar como ayudante en la operación de maquinaria semipesada y pesada y equipos en frentes de obra, cuando sea asignado. 10. Colaborar como ayudante del carrotanque mixto (agua y combustible), con tanqueo e irrigación en los frentes de obra y distantes sedes, según sea requerido. 11. Apoyar la toma de muestras y núcleos por densidades en los frentes de obra, cuando sea asignado. 12. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Herramientas y materiales de obra. • Normas de seguridad industrial. • Manejo de equipo menor como cortadoras (asfalto y/o concreto), compactadores (canguros y ranas), soplador, motobomba, torre de iluminación o luminaria, selladora de grietas, pulidoras, apisonadores, martillos demoledores. (casos específicos). • Manejo de equipo menor como motosierra y guadañadora, los cuales pueden ser utilizados en casos excepcionales.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines, mínimo un (1) año. Ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de un (1) año.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil.	

Cuando colabora como ayudante en la operación de maquinaria en frentes de obra, debe contar con licencia de conducción en la categoría requerida según el tipo de maquinaria.

Cuando realiza trabajo en alturas: Certificado vigente de Nivel Avanzado para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).

V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL

Responsabilidad:

1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo.
2. Vial, respecto a señalización y encerramiento de frentes de obra.
3. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos del manual de identidad visual en obra de la UMV.
5. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
6. Reportar condiciones inseguras
7. Cumplir los lineamientos de gestión ambiental y social en obra.
8. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Frentes de obra, Sede Operativa y Sede Producción (cargue y descargue de materiales y actividades logísticas propias de la intervención)

Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol), vibración.

Químicos: Material particulado; líquidos (emulsión asfáltica); gases y vapores

Biológicos: Mordeduras (perros); virus, bacterias, hongos, picaduras.

Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas.

Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo,

Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, , Interface personal-tarea.

Condiciones de seguridad: Locativo (superficie y área de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), eléctrico, trabajo en alturas y tecnológico.

Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: AYUDANTE **DE ALMACEN Y/O BODEGAS**

I. ÁREA DE ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Realizar las labores de aseo, limpieza y atender las órdenes del jefe del almacén, respecto al acondicionamiento y organización los elementos y materiales que ingresan al almacén y/o bodegas de la UMV., de acuerdo a su naturaleza del bien. 2. Descargar y ubicar físicamente los materiales, elementos, herramientas y equipos que ingresen al almacén y/o bodegas de la UMV., de acuerdo con su naturaleza del perfil, creación o naturaleza del elemento o bien. 3. Entregar, Cargar, trasladar y descargar materiales, elementos y herramientas que estén debidamente autorizados por el jefe del almacén para entregar a las unidades para el cumplimiento de sus misiones tareas o labores, en sus sitios de trabajo. 4. Realizar y elaborar las tarjetas murales, que contengan la información de fichas técnicas con cantidades de ingreso al almacén y egresos para los frentes de obra. 5. Realizar conjuntamente con el área administrativa del almacén la toma física y conteo de las existencias en las bodegas para llevar un estricto inventario de los mismos. 6. Apoyar en la limpieza de las herramientas, equipos, elementos de señalización, protección medioambiental, cuando sea requerido. 7. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Herramientas y materiales de obra. • Normas de seguridad industrial. • Conocimiento de equipo menor como cortadoras (asfalto y/o concreto), compactadores (canguros y ranas), soplador, motosierra, motobomba, guadañadora, torre de iluminación o luminaria, selladora de grietas, pulidoras, apisonadores, martillos demoledores. (casos específicos)	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.b	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines, mínimo un (1) año. O Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de un (1) año.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Cuando colabora como ayudante en la operación de maquinaria en frentes de obra, debe contar con licencia de conducción en la categoría requerida según el tipo de maquinaria. Cuando realiza trabajo en alturas: Certificado vigente de Nivel Avanzado para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	

Responsabilidad:

1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria, elementos, materiales y herramientas de trabajo, ubicadas en las bodegas.
2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos del manual de identidad visual en obra de la UMV.
4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
5. Reportar condiciones inseguras
6. Cumplir los lineamientos de gestión ambiental y social en obra.
7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Frentes de obra, Sede Operativa y Sede Producción (cargue y descargue de materiales y actividades logísticas propias de la intervención)
Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol), vibración.
Químicos: Material particulado; líquidos (emulsión asfáltica); gases y vapores
Biológicos: Mordeduras (perros); virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo,
Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie y área de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), eléctrico, trabajo en alturas y tecnológico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: AYUDANTE DE PAVIMENTACIÓN

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Para Instalación del Asfalto: el tornillero, se encarga de ubicar la plancha de asfaltado en las medidas para el espesor de la capa a extender. 2. Realizar limpieza de la plancha de alisado e impregnar producto para eliminar residuos de asfalto. 3. Engrasar los rodamientos de los tornillos, caracoles del equipo. 4. Alistar los accesorios de la plancha para ubicar los sensores. 5. Verificar el espesor de la capa de asfalto a medida que se va haciendo la extensión de la mezcla, siguiendo los niveles o cimbra indicados para la respectiva capa. 6. Montar las extensiones con ayuda de un mecánico de la plancha cuando se requiere ampliar la carpeta. 7. Apoyar la verificación de la calidad de la superficie aplicada observando imperfecciones con ayuda del codal o boquillera. 8. Cuidar y operar adecuadamente el equipo menor, herramienta, señalización, manipulada en el cargue, descargue como en su uso o implementación del recurso. 9. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Herramientas y materiales de obra. • Conocimientos básicos de mecánica y mantenimiento preventivo. • Normas de seguridad industrial. • Manejo de equipo menor como pulidoras, apisonadores, cortadoras de asfalto y/o concreto, Martillos demoledores	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines, mínimo de un (1) año. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de un (1) año.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil.	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV. 4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP. 5. Reportar condiciones inseguras 6. Cumplir los lineamientos de gestión ambiental y social en obra.	

7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Frentes de obra
Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol), vibración.
Químicos: Material particulado, líquidos (emulsión asfáltica), gases y vapores.
Biológicos: Mordeduras (perros); virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie y área de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), eléctrico y tecnológico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: AYUDANTE BRIGADA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA (BOAL)

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Mantener en todo momento, el orden, aseo y limpieza del frente de obra, campamento, Sede Operativa y Sede de Producción. 2. Responder por la protección de los sumideros y la protección del arbolado urbano. 3. Mantener la señalización completa, en perfecto estado y limpia. 4. Mantener en buen estado los cerramientos y reemplazarlos en caso de que se encuentre dañados o no sean visibles. 5. Garantizar la permanencia y buen uso del Punto Ecológico, para realizar la separación adecuada de los residuos de acuerdo con su clasificación y código de colores de UAERMV. 6. Realizar limpieza de residuos de barro de las llantas de vehículos o maquinaria, que es generado en frentes de obra y sede de Producción para mantener las vías de acceso limpias. 7. Mantener protegidos, señalizados y confinados los acopios temporales de escombros y materiales pétreos. 8. Realizar el mantenimiento y protección de las zonas verdes e individuos arbóreos en las sedes de la Entidad. 9. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Guía de Manejo Ambiental para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructura Urbana en el D.C. adoptada mediante Resoluciones 0991 de 2001 y 1138 de 2013 de la Secretaría de Ambiente (o aquellas que las modifiquen o sustituyan), durante la ejecución de la obra. • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines, mínimo un (1) año. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de un (1) año.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil.	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV. 4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal	

–EPP.
5. Reportar condiciones inseguras
6. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Frentes de obra, Sede Operativa y de Producción
Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol), vibración.
Químicos: Material particulado, gases y vapores, líquidos.
Biológicos: Mordeduras (perros); virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie y área de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), eléctrico, trabajo en alturas y tecnológico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: AYUDANTE DE TRÁFICO

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Conocer y cumplir con lo indicado en cada Plan de Manejo de Tránsito (PMT) específico, formulado por la UAERMV y aprobado por la Secretaría de Movilidad. 2. Regular el tránsito vehicular, peatonal y/o de ciclo usuarios según corresponda e indique el PMT, en los frentes de obra y sedes operativas. 3. Apoyar como escolta en movimientos de maquinaria (trasiego de materiales y escombros). 4. Colaborar con maniobras de entrada y salida de maquinaria (volquetas) de la zona de obra. 5. Colaborar con las acciones de contingencia de PMTS que puedan ocurrir mientras se ejecutan las intervenciones de obra. 6. Apoyar con la implementación, ajuste y/o mantenimiento de todos los dispositivos de regulación del tránsito que hacen parte del PMT mientras se ejecutan las intervenciones. 7. Verificar diariamente que el PMT implementado en la intervención este completo. 8. Reportar la pérdida o robo de señales implementadas al profesional encargado de obra. 9. Mantener informado a los profesionales de obra, con temas relacionados al PMT. 10. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Planes de Manejo de Tránsito y regulación de tránsito. • Manual de señalización vial adoptado por la Resolución 1885 del 2015 del Ministerio de Transporte (o aquella que la modifique o sustituya). • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines, mínimo un (1) año. Ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de un (1) año.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Haber aprobado una capacitación y entrenamiento con certificado físico que lo habilite como Auxiliar de Tránsito para obras en vías. (Resolución 1885 del 2015 del Ministerio de Transporte (o aquella que la modifique o sustituya).)	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Dar bueno uso, mantenimiento y cuidado a los elementos suministrados para el ejercicio de su labor. 2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV. 4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal	

–EPP.
5. Reportar condiciones inseguras
6. Cumplir los lineamientos de gestión ambiental y social en obra.
7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Frentes de obra
Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol).
Químicos: Material particulado, gases y vapores.
Biológicos: Mordeduras (animales); virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura prolongada, manipulación manual de cargas.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interfaz personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie y área de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, y tecnológico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: CADENERO

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Colaborar con cargar los equipos y herramientas necesarias al sitio de trabajo y entregarlos en perfecto estado al Almacén o a la dependencia encargada, correspondientes a medición de terreno. 2. Apoyar en la verificación del armado e instalación de los equipos de topografía, tales como nivel de precisión y estación topográfica, lo cuales deben estar correctamente dispuestos, para evitar errores en las mediciones. 3. Suplir al topógrafo en caso de ser necesario, para la localización de puntos y actividades de replanteo o localización. 4. Interpretar planos y especificaciones técnicas relacionadas a la construcción de vías y obras de urbanismo. 5. Apoyar en el diligenciamiento y descargar archivos de las carteras topográficas y verificar la codificación de los puntos en un levantamiento topográfico. 6. Apoyar en el diligenciamiento de carteras topográficas en caso de ser necesario. 7. Manejar la mira topográfica y prisma de la Estación topográfica, en caso de ser necesario. 8. Observar y apoyar al Topógrafo en todas las labores relacionadas al perfil, para hacer las respectivas recomendaciones a que haya lugar. 9. Velar por el correcto uso de los equipos y herramientas empleadas. 10. Apoyar la medición de los materiales acopiados en las sedes de producción y operación. 11. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Herramientas y materiales de obra. • Conocimientos en topografía • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines, mínimo un (1) año. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de un (1) año.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil.	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 2. Cumplir el Plan Estratégico de Seguridad Vial, respecto a señalización y encerramiento de frentes de obra. 3. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV.	

5. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
6. Reportar condiciones inseguras
7. Cumplir los lineamientos de gestión ambiental y social en obra.
8. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Frentes de obra y Sede Producción (medición materiales)
Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol).
Químicos: Material particulado; líquidos; gases y vapores.
Biológicos: Mordeduras (perros); virus, bacterias, picaduras, hongos.
Biomecánicos: Postura prolongada,, manipulación de cargas.
Psicosocial: Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, características de la organización del trabajo. Características del grupo social de trabajo. Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie o área de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria); tecnológico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: AYUDANTE DE CARROTANQUE IRRIGADOR

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Verificar el estado de las boquillas de la flauta, es decir, que no estén tapadas 2. Verificar el estado de la manguera de imprimación y las llaves de paso 3. Verificar la cantidad de gas si se requiere para calentamiento. 4. Verificar el nivel de emulsión asfáltica existente en el tanque. 5. Verificar la temperatura de la emulsión asfáltica. 6. Realizar el riego de la imprimación o emulsión asfáltica. 7. Realizar actividades a diario de limpieza el sistema de irrigación. 8. Verificar mecánicamente el estado de las boquillas; 9. Realizar mantenimientos preventivos rutinarios del sistema de imprimación de acuerdo con los protocolos establecidos por el área encargada. 10. Apoyar en la limpieza y aseo del vehículo y equipo irrigador una vez sea utilizado. 11. Apoyar en las actividades de orden y aseo de las zonas que se habiliten para la disposición de la emulsión asfáltica tanto en la Sede operativa como en la Sede de Producción. 12. Apoyar en las actividades documentales al despachar emulsión (organizar los vales y carpetas) 13. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Conocimientos básicos de mecánica y mantenimiento preventivo. • Aplicación de emulsión. • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines, mínimo de un (1) año. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de un (1) año.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Certificación de curso de sustancias peligrosas. Certificado de Nivel Avanzado para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de	

identidad visual en obra de la UMV.
4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
5. Reportar condiciones inseguras
6. Cumplir los lineamientos de gestión ambiental y social en obra.
7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Frentes de obra, Sede Operativa y/o Sede de Producción
Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol), vibración.
Químicos: Material particulado; líquidos (emulsión asfáltica); Gases y vapores (Mezcla Asfáltica
Biológicos: Mordeduras (perros); virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimiento repetitivo, manipulación de cargas.
Psicosocial: Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, características de la organización del trabajo. Características del grupo social de trabajo. Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie área de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), Trabajo en alturas, tecnológicos.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: AYUDANTE DE OPERACIÓN EN SEDE OPERATIVA

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Apoyar en el despacho de maquinaria, equipos y vehículos. 2. Apoyar en el diligenciamiento y control de información relacionada a la operación del parque automotor de la Entidad. 3. Apoyar en el control, entrega y seguimiento de insumos, herramientas y kit de carreteras. 4. Apoyar el levantamiento y control de inventario de las bodegas de almacén, cuando sea asignado. 5. Mantener actualizadas las hojas de vida de la maquinaria, vehículos y equipos, cuando sea asignado. 6. Apoyar el mantenimiento locativo de las instalaciones de la UMV, cuando sea asignado. 7. Apoyar en la inspección y la coordinación en los frentes de obra, de maquinaria, vehículos y equipos. 8. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Herramientas y materiales de obra. • Conocimientos básicos de Office (Excel) • Conocimiento de aplicativos de control de despacho de materiales, maquinaria y equipos. • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines, mínimo un (1) año. ó Experiencia relacionada con la naturaleza perfil, mínimo de un (1) año.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Certificación trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV. 4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP. 5. Reportar condiciones inseguras 6. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental. 7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.	

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Sede Operativa y/o lugares que disponga la Entidad
Condiciones de trabajo: Trabaja en espacios abiertos y cerrados.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Biológicos: Mordeduras (perros); virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie y área de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), eléctrico y tecnológico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: AYUDANTE CÁRCAMO - LAVADERO

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Realizar actividades y labores asignadas de operación de equipo para lavadero de vehículos automotores de manera segura, eficiente y eficaz. 2. Hacer correcto uso de los equipos y herramientas necesarias en el sitio de trabajo y entregarlos en perfecto estado salvo el desgaste o deterioro de acuerdo a su naturaleza y uso al Almacén o a la persona encargada. 3. Ayudar en el mantenimiento y limpieza de equipos y lugares del trabajo. 4. Colaborar como ayudante en la operación de maquinaria y equipos, cuando sea asignado. 5. Hacer uso adecuado y eficiente de los insumos suministrados para realizar actividades de lavadero de vehículos automotores. 6. Realizar actividades de llenado y vaciado de tanques de almacenamiento, tanques de depósito de la maquinaria, vehículos y equipos que lo requieran. 7. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Conocimientos básicos de mecánica y mantenimiento preventivo. • Manejo de residuos y mantenimiento de las trampas de grasas. • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines, mínimo un (1) año. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo un (1) año.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil.	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Informar de manera inmediata cualquier anomalía presentada en las obras, respecto a la pérdida de material, equipo o herramienta menor al área encargada, en caso de ser necesario realizar el respectivo denuncio ante las autoridades competentes. 2. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 3. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV. 5. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP. 6. Reportar condiciones inseguras 7. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental.	

8. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Sede Operativa y/o Sede Producción.
Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Temperaturas extremas; Ruido, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol).
Químicos: Material particulado; Líquidos (ACPM, Aceite y grasa); Gases y vapores.
Biológicos: Mordeduras (perros); virus, bacterias, hongos, picaduras.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie y área de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), tecnológico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: AYUDANTE DE MONTALLANTAS - SERVITECA

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Hacer correcto uso de los equipos y herramientas necesarias en el sitio de trabajo y entregarlos en perfecto estado salvo el desgaste o deterioro de acuerdo a su naturaleza y uso a Almacén o a la dependencia encargada. 2. Realizar disposición de residuos peligrosos de acuerdo con el Programa Residuos Peligrosos – RESPEL de la UAERMV. 3. Informar a la Gerencia de Producción de manera oportuna el mal estado de las llantas que se encuentren en servicio. 4. Realizar marcaciones a las llantas según disposición de la Gerencia de Producción, para realizar el seguimiento en la calidad y rendimiento de las mismas. 5. Apoyar el levantamiento y control de inventario de las llantas que se encuentren en almacén. 6. Apoyar en la gestión documental y control de los trabajos realizados correspondientes al área de montallantas (organizar planillas de mantenimiento). 7. Reportar mensualmente a la Gerencia de Producción la cantidad de llantas usadas generadas. 8. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Conocimientos básicos en reparaciones de llantas y neumáticos • Conocimientos en manejo de Residuos Peligrosos RESPEL • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines, mínimo de un (1) año. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de un (1) año.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil.	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Informar de manera inmediata cualquier anomalía presentada en las obras, respecto a la pérdida de material, equipo o herramienta menor al área encargada, en caso de ser necesario realizar el respectivo denuncio ante las autoridades competentes. 2. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 3. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV. 5. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal	

–EPP.
6. Reportar condiciones inseguras
7. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental.
8. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Frentes de Obra, Sede Operativa y/o Sede Producción.
Condiciones de trabajo: Trabaja en espacios abiertos y cerrados.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol).
Químicos: Material particulado; Líquidos (ACPM, Aceite y grasa)
Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, manipulación manual de cargas.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie y área de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), tecnológico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: AYUDANTE ELECTROMECÁNICO

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Apoyar en la realización o aplicación de las técnicas básicas para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales de la planta de producción. 2. Apoyar en la realización de trabajos de mantenimiento como engrases, revisión de niveles de aceite de equipos, empaques y acciones de mantenimientos preventivos como engrases, cambios de aceites y filtros. 3. Realizar acciones seguras en las técnicas de reparación de los equipos y del buen manejo de la herramienta suministrada por la administración. 4. Apoyar actividades de corte y soldadura, inherentes a las labores de mantenimiento. 5. Apoyar en las inspecciones a los talleres de mantenimiento propios y terceros en donde se ejecuten reparaciones a maquinaria y equipos de la UAERMV. 6. Informar de manera inmediata cualquier anomalía presentada en las plantas, respecto a la pérdida de material, equipo o herramienta menor de la UAERMV. 7. Apoyar en actividades de orden y aseo inherentes a los procesos de producción y mantenimiento. 8. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Herramientas y materiales de obra. • Mantenimiento en plantas industriales a nivel mecánico y/o eléctrico. • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines, mínimo un (1) año. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de un (1) año.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Certificación de Espacios Confinados y de Nivel Avanzado para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV. 4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP. 5. Reportar condiciones inseguras	

6. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental.
7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Frentes de Obra, Sede Operativa y/o Sede Producción.
Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol); vibración.
Químicos: Material particulado; Líquidos (ACPM, Aceite y grasa); gases y vapores.
Biológicos: Mordeduras (perros); virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie y área de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), eléctrico, trabajo en alturas, espacios confinados y tecnológico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: AYUDANTE DE SOLDADOR

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Apoyar las actividades de soldadura por arco eléctrico, oxicombustible y corte de materiales (ferrosos y no ferrosos) en los procesos metalmecánicos que cumplan con los parámetros y procedimiento de reparación. 2. Apoyar las actividades de soldadura de ensamble, construcción y reparación de maquinarias, estructura y otros, de acuerdo con las instrucciones del superior. 3. Apoyar las actividades de reparación de estructura metálica principal de equipo móvil y plantas industriales. 4. Apoyar en las actividades de reparación de los componentes accesos escaleras y pasarelas para subir o descender a nivel superior e inferior. 5. Apoyar en las actividades de la realización de la reconstrucción de piezas metálicas de maquinaria. 6. Apoyar actividades de reconstrucción de las estructuras metálicas para las plantas industriales de mezclas, bajantes de agregados, soportes transportadores, ductos, tolvas de material, paredes filtro de mangas, paletas secador cuando sea requerido. 7. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Conocimientos de soldadura en el área de mantenimiento en maquinaria y equipo industrial o metalurgia. • Normas de seguridad industrial	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines, mínimo de un (1) año. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de un (1) año.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Certificado de Nivel Avanzado para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV. 4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP. 5. Reportar condiciones inseguras	

6. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental.
7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Sede Operativa y/o Sede Producción.
Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol); vibración.
Químicos: Material particulado gases y vapores.
Biológicos: virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación de cargas.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie de trabajo), Tecnológico (incendio), mecánico (manipulación de elementos, herramientas y maquinaria-proyección de partículas), Riesgo público (robo zona), accidentes de tránsito (presencia de vehículos y maquinaria amarilla), Trabajo en alturas, eléctrico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: AYUDANTE DE PATIO

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Apoyar la revisión de equipos antes de iniciar operación. 2. Apoyar en la verificación del buen estado de los equipos para antes, durante y después de la producción de mezclas. 3. Verificar el llenado de las tolvas en frio para la producción de las plantas, así como el buen funcionamiento de los equipos de transporte de materiales. 4. Apoyar en la observación de la salida de gases de la chimenea del filtro de mangas, no debe presentar contaminación y reportar cualquier anomalía al operador de planta de turno encargado. 5. Apoyar en los procesos de descargue y traslados de materias primas e insumos necesarios para la producción. 6. Apoyar en los procesos de cargue de vehículos de mezclas e insumos necesarios para los frentes de obra. 7. Apoyar en el punto de muestreo al laboratorio de control de calidad para toma de muestra y temperaturas de despacho. 8. Realizar el aseo de las áreas de los equipos de producción. 9. Apoyar labores de mantenimiento en caso de que sea necesario. 10. Apoyar el control de básculas, cuando sea asignado. 11. Apoyar el control de recibido y despacho de materiales, cuando sea asignado. 12. Colaborar como ayudante en la operación de maquinaria y equipos, cuando sea asignado. 13. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Operación plantas de producción de asfalto. • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines, mínimo de un (1) año. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de un (1) año.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Certificado de Nivel Avanzado para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de	

identidad visual en obra de la UMV.
4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
5. Reportar condiciones inseguras
6. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental.
7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Sede de Producción
Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol), vibración.
Químicos: Material particulado; líquidos (emulsión asfáltica); gases y vapores.
Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie y área de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), eléctrico, trabajo en alturas y tecnológico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: AYUDANTE DE LABORATORIO

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Ayudar al técnico laboratorista a la toma de muestras en campo solicitadas y programadas por la UAERMV de acuerdo con lineamientos de trabajo y los procedimientos técnicos establecidos por las normas de referencia. 2. Responsabilizarse de la cadena de custodia, revisar y marcar con código las muestras de suelos, materiales pétreos y granulares, cementos asfálticos, emulsión asfáltica, mezcla asfáltica, material de fresado, RAP estabilizado, concretos y su información anexa que se lleva al laboratorio. 3. Almacenar las muestras recogidas en los sitios previstos y dispuestos para tal fin evitando la contaminación y contacto con otros materiales e identificándolos para asegurar el correcto procedimiento de los ensayos. 4. Apoyar al laboratorista en la toma y adecuación de muestras (extendida de material, secado del material, peso seco del material, lavado del material) para realizar los ensayos de suelos, materiales pétreos, materiales granulares, piedra rajón, asfaltos, emulsiones, mezcla asfáltica, RAP estabilizado, necesarios para el desarrollo de las actividades programadas por la UAERMV, de acuerdo con la asignación de trabajo y en estricto cumplimiento de las normas técnicas establecidas en el país. 5. Mantener el área de ensayos en orden y aseo, así como los equipos e implementos utilizados en la realización de ensayos y preparación de muestras. 6. Realizar el alistamiento de muestras de CBR (Razón de soportes de suelos compactados) inalterado traídas al laboratorio para ser falladas en prensa. 7. Realizar fabricación de briquetas de mezcla asfáltica y RAP estabilizado, toma de pesos en el aire, peso en el agua y peso superficialmente saturado de las briquetas y fallo de briquetas en prensa. 8. Realizar el alistamiento de equipos y herramientas que se requieran para la realización de ensayos de campo. 9. Apoyar las actividades realizadas en el laboratorio de control de calidad referentes a los sistemas integrados de gestión de la Entidad 10. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Normas de seguridad industrial. • Conocimientos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines, mínimo un (1) año. ó Experiencia como auxiliar de laboratorio de suelos, pavimentos, y concretos, mínimo un (1) año.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Certificado de nivel avanzado para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad:	

1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo.
2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV.
4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
5. Reportar condiciones inseguras
6. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental.
7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: frentes de obra, Sede de Producción – Laboratorio de Suelos
Condiciones de trabajo: Trabaja en espacios abiertos y cerrados.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol), vibración.
Químicos: Material particulado; líquidos (emulsión asfáltica); gases y vapores.
Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie y área de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), eléctrico, trabajo en alturas y tecnológico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: OFICIAL

ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
III. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Efectuar trabajos de construcción, rehabilitación, mantenimiento periódico y rutinario en pavimentos flexibles y rígidos, y demoliciones de inmuebles en amenaza de ruina. 2. Realizar excavación manual para la reparación del pavimento existente. 3. Efectuar los riegos de liga, riegos de curado y/o imprimaciones a que haya lugar de acuerdo a la labor de mantenimiento vial desempeñada. 4. Extender el concreto hidráulico y/o asfáltico manualmente para mantenimiento vial. 5. Ejecutar la compactación del concreto asfáltico extendido mediante la utilización de cilindro manual o mecánico. 6. Ejecutar trabajos de mampostería tales como construcción de sardineles, sumideros, andenes, muros, estructuras y obras de arte. 7. Ejecutar los cortes en el pavimento con cortadora de pavimento. 8. Liderar la colocar la señalización de obra establecida en el Plan de Manejo de Tráfico. 9. Conocer y determinar que los insumos y materiales para la producción de mezclas, cumplan con lo establecido en diseños. 10. Brindar apoyo a la operación y conducción de maquinaria pesada, vehículos pesados y/o livianos, en operación de maquinaria y equipos livianos en el frente obra, cuando se requiera. 11. Brindar apoyo en el control del personal del frente de obra, así como de los insumos, herramienta, maquinaria y equipos, señalización y baños portátiles. 12. Verificar e interpretar planos para la correcta ejecución de las obras. 13. Cumplir y acatar las directrices establecidas para la ejecución de las obras. 14. Apoyar en la verificación de las medidas topográficas en lo que respecta a cotas y niveles y velar por la correcta ejecución de las obras. 15. Apoyar al Inspector de Obra en todas las actividades de la obra para su correcta ejecución, en tiempo y calidad. 16. Realizar el control de ingreso y salida de materiales y control de básculas, en sede de Producción, cuando sea asignado. 17. Velar por el correcto uso y trato de maquinaria menor, adecuado cargue y descargue de señalización y herramienta. 18. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Herramientas, maquinaria y materiales de obra. • Mantenimiento de obras y rehabilitación de vías • Técnicas de nivelación y acabados para la instalación de las mezclas en el sitio de la obra. • Técnicas empleadas como Fresado, Rap estabilizado, mezclas densas en Caliente y concreto. • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines mínimo dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.

Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil.

V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL

Responsabilidad:

1. Informar a sus directivos, cualquier anomalía o irregularidad que se presente en las obras, respecto a la pérdida de material, equipo o herramienta menor.
2. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo.
3. Cumplir el Plan Estratégico de Seguridad Vial, respecto a señalización y encerramiento de frentes de obra.
4. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV.
6. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
7. Reportar condiciones inseguras
8. Cumplir los lineamientos de gestión ambiental y social en obra.
9. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Frentes de Obra, Sede Operativa y/o Sede Producción.
Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol), vibración.
Químicos: Material particulado; líquidos (emulsión asfáltica); gases y vapores.
Biológicos: Mordeduras (perros); Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura, esfuerzo, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria). Trabajo en alturas, eléctrico; espacios confinados; tecnológico.
Fenómenos naturales Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: OPERARIO DE PLANTA DE ASFALTO (EN CALIENTE)

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Operar plantas de mezclas asfálticas de tipo continua o de bachada en caliente. 2. Mezclar los materiales de acuerdo a la fórmula de trabajo de la mezcla asfáltica para la producción de concreto asfáltico según especificaciones. 3. Vigilar y controlar las temperaturas de producción de la mezcla asfáltica y de las materias primas del proceso tanto de los agregados pétreos como del cemento asfáltico. 4. Comprobar la temperatura de los agregados en caliente, el asfalto y la mezcla recién elaborada. 5. Elaborar informes diarios de la mezcla producida, los materiales consumidos y las novedades de la planta. 6. Informar acerca de requerimiento de materiales para producción de acuerdo a la programación estimada. 7. Efectuar los arreglos provisionales e informar de los mismos daños en la planta industrial. 8. Custodiar y responder por las herramientas, equipos y demás accesorios propios de la planta. 9. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Herramientas y materiales de obra. • Operación y mantenimiento de maquinaria industrial o afines • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines mínimo dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Debe contar con el certificado de Nivel Avanzado para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 2. Cumplir el Plan Estratégico de Seguridad Vial, respecto a señalización y encerramiento de frentes de obra. 3. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV. 5. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP. 6. Reportar condiciones inseguras 7. Cumplir los lineamientos de gestión ambiental y social en obra. 8. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus	

compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Sede de Producción
Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol), vibración.
Químicos: Material particulado; líquidos (emulsión asfáltica); gases y vapores.
Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie y área de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), eléctrico, trabajo en alturas y tecnológico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: OPERARIO DE PLANTA DE ASFALTO (EN FRÍO)

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Operar la planta de asfalto de mezcla asfáltica en frío. 2. Mezclar los materiales de acuerdo a la fórmula de trabajo de mezcla para la producción, según especificaciones. 3. Elaborar informes diarios de la mezcla producida, los materiales consumidos y las novedades de la planta. 4. Informar acerca de requerimiento de materiales para producción de acuerdo a la programación estimada. 5. Efectuar las reparaciones sencillas e informar de los daños en la planta industrial. 6. Custodiar y responder por las herramientas, equipos y demás accesorios propios de la planta. 7. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Herramientas y materiales de obra. • Operación y mantenimiento de maquinaria industrial o afines • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines mínimo dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Debe contar con el certificado de Nivel Avanzado para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 2. Cumplir el Plan Estratégico de Seguridad Vial, respecto a señalización y encerramiento de frentes de obra. 3. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV. 5. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP. 6. Reportar condiciones inseguras 7. Cumplir los lineamientos de gestión ambiental y social en obra. 8. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores. **Condiciones necesarias:** Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de	

desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.
VI. CONDICIONES DE TRABAJO
Lugar de Trabajo: Sede de Producción **Condiciones de trabajo:** Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.
VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO
Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol). Vibración. Químicos: Material particulado; líquidos (emulsión asfáltica); gases y vapores. Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras. Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas. Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea. Condiciones de seguridad: Locativo (superficie de trabajo), riesgo público (robo zona), accidente de tránsito (presencia de vehículos y maquinaria amarilla), mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), eléctrico, trabajo en alturas, espacios confinados y tecnológico. Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval. *Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV*

Perfil: OPERARIO DE PLANTA DE CONCRETO

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Operar la planta dosificadora de concreto. 2. Mezclar los materiales de acuerdo a la fórmula de trabajo para la producción de concreto hidráulico según especificaciones. 3. Vigilar y controlar el nivel de asentamiento de la mezcla de concreto, tanto en la mixer como en el laboratorio. 4. Comprobar las humedades y absorciones de los agregados. 5. Elaborar informes diarios de la mezcla producida, los materiales gastados y las novedades de la planta. 6. Agregar las materias primas (tanto cemento como aditivos) a la mezcla de concreto, de forma manual cuando se requiera. 7. Informar acerca de requerimiento de materiales para producción de acuerdo a la programación estimada. 8. Efectuar los arreglos provisionales e informar de los mismos daños en la planta industrial. 9. Custodiar y responder por las herramientas, equipos y demás accesorios propios de la planta. 10. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Herramientas y materiales de obra. • Operación y mantenimiento de maquinaria industrial o afines • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines mínimo dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Debe contar con el certificado de Nivel Avanzado para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 2. Cumplir el Plan Estratégico de Seguridad Vial, respecto a señalización y encerramiento de frentes de obra. 3. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV. 5. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.	

6. Reportar condiciones inseguras
7. Cumplir los lineamientos de gestión ambiental y social en obra.
8. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Sede de Producción, frentes de obra.
Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol).
Químicos: Material particulado; gases y vapores.
Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie y área de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), eléctrico, trabajo en alturas y tecnológico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: OPERARIO DE PLANTA TRITURADORA

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Operar la planta trituradora. 2. Elaborar informes diarios de lo producido, los materiales consumidos y las novedades de la planta. 3. Informar acerca de requerimiento de materiales para producción de acuerdo a la programación estimada. 4. Efectuar los arreglos provisionales e informar de los mismos daños en la planta industrial. 5. Custodiar y responder por las herramientas, equipos y demás accesorios propios de la planta. 6. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Herramientas y materiales de obra. • Operación y mantenimiento de maquinaria industrial o afines • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines mínimo dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Debe contar con el certificado de Nivel Avanzado para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 2. Cumplir el Plan Estratégico de Seguridad Vial, respecto a señalización y encerramiento de frentes de obra. 3. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV. 5. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP. 6. Reportar condiciones inseguras 7. Cumplir los lineamientos de gestión ambiental y social en obra. 8. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores. **Condiciones necesarias:** Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.	

VI. CONDICIONES DE TRABAJO
Lugar de Trabajo: Sede de Producción **Condiciones de trabajo:** Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.
VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO
Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol); vibración. Químicos: Material particulado; gases y vapores Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras. Biomecánicos: Postura, esfuerzo, manipulación de cargas. Psicosocial: Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, características de la organización del trabajo. Características del grupo social de trabajo. Interface personal-tarea. Condiciones de seguridad: Locativo (superficie de trabajo), riesgo público (robo zona), accidente de tránsito (presencia de vehículos y maquinaria amarilla), mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), trabajo en alturas, eléctrico, tecnológico. Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval. *Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV*

Perfil: OPERARIO DE CALDERAS

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Encender la caldera para el calentamiento del aceite térmico a la temperatura requerida.. 2. Verificar el buen funcionamiento de la caldera 3. Verificar niveles de insumos de aceite térmico y combustible. 4. Verificar estado de la llama de la caldera. 5. Al contar con temperatura en la caldera, debe realizar la apertura y cierre de líneas de calentamiento de aceite térmico para garantizar temperatura de almacenamiento para la producción. 6. Acompañar en todo el proceso de elaboración de mezcla asfáltica verificando llama. 7. Reportar al operador de la planta de producción la anomalía presentada en la calidad de llama. 8. Realizar aseo del área aledaña a la caldera y tanque de combustible. 9. Verificar la salida de gases de por la chimenea de la caldera observando opacidad excesiva. 10. Realizar el descargue de materia prima e insumos donde intervenga calentamiento de líneas. 11. Realizar los traslados de materia prima e insumos entre tanques de cada una de las plantas, de acuerdo a la necesidad de la producción. 12. Apoyar en la toma de inventarios de insumos, para garantizar volúmenes de combustible para el encendido de calderas; tanto del combustible como del combustible industrial. 13. Apoyar labores de mantenimiento en caso de que sea necesario. 14. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Herramientas y materiales de obra. • Operación y mantenimiento de maquinaria industrial o afines • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Haber trabajado como ayudante en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines mínimo dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Debe contar con certificación de Nivel Avanzado para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 2. Cumplir el Plan Estratégico de Seguridad Vial, respecto a señalización y encerramiento de frentes de obra. 3. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los	

requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV.
5. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
6. Reportar condiciones inseguras.
7. Cumplir los lineamientos de gestión ambiental y social en obra.
8. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Sede de Producción
Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol), vibración.
Químicos: Material particulado; líquidos, gases y vapores.
Biológicos: Mordeduras (perros); Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie y área de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), eléctrico, trabajo en alturas y tecnológico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: CARPINTERO

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Realizar el mantenimiento, reparación, reconstrucción o fabricación de muebles, estructuras, herramientas para la ejecución de actividades de obra y divisiones en madera. 2. Operar las herramientas y equipos propios del taller de carpintería. 3. Informar al jefe inmediato acerca de requerimiento de materiales para la ejecución de las labores. 4. Realizar mantenimientos locativos en las sedes de la UMV. 5. Efectuar el mantenimiento y limpieza preventiva de las herramientas, equipos y áreas utilizadas para el trabajo. 6. Custodiar y responder por las herramientas, equipos y demás accesorios propios del taller de carpintería de la UMV. 7. Presentar informes técnicos y de actividades efectuadas cuando lo solicite el Jefe inmediato. 8. Velar por el buen uso y mantenimiento de los materiales y elementos de trabajo. 9. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Carpintería • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Experiencia laboral mínimo de dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil.	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV. 4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP. 5. Reportar condiciones inseguras. 6. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental. 7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores. **Condiciones necesarias:** Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.	

VI. CONDICIONES DE TRABAJO
Lugar de Trabajo: Sede Operativa y/o Sede Producción. **Condiciones de trabajo**: Trabaja en espacios abiertos y cerrados.
VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO
Físicos: Ruido, temperaturas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol), vibración. Químicos: Material particulado, líquidos (varsol, pintura, aceite); vapores. Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras. Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas. Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea. Condiciones de seguridad: Locativo (superficie de trabajo), Tecnológico (incendio), mecánico (manipulación de elementos, herramientas y maquinaria-proyección de partículas, fluídos), Riesgo público (robo zona), accidentes de tránsito (presencia de vehículos y maquinaria amarilla), eléctrico. Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval. *Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV*

Perfil: SOLDADOR

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL
1. Efectuar los trabajos de soldadura que se requieran según especificaciones técnicas. 2. Realizar soldadura por arco eléctrico, oxicorte y corte de materiales (ferrosos y no ferrosos) en los procesos metalmecánicos que cumplan con los parámetros y procedimiento de reparación. 3. Realizar soldadura de ensamble, construcción y reparación de maquinarias, estructuras metálicas para plantas industriales de mezclas, bajantes de agregados, soportes transportadores, ductos, tolvas de material, paredes filtro de mangas, paletas secador, cuando sea requerido. 4. Instalar mediante soldadura, accesorios en la maquinaria y/o en los equipos e instalaciones de la UMV. 5. Realizar cortes con los equipos eléctricos y/o de oxígeno y acetileno sobre metales para diseñar piezas necesarias en la ejecución de las labores. 6. Reparar la estructura metálica principal de equipo móvil y plantas industriales. 7. Reparar los componentes de accesos como escaleras y pasarelas para subir o descender a nivel superior e inferior. 8. Realizar la fabricación de estantes para soporte de elementos de maquinaria industrial cuando sea requerido. 9. Recuperar materiales de la chatarra para su utilización en otras modalidades de adaptación. 10. Custodiar y responder por las herramientas, equipos y demás accesorios propios del taller de soldadura de la UMV. 11. Efectuar el mantenimiento y limpieza preventiva de las herramientas, equipos y áreas utilizadas para el trabajo. 12. Presentar informes de actividades cuando lo solicite el Jefe inmediato. 13. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
• Conocimientos de soldadura en el área de mantenimiento en maquinaria y equipo industrial o metalurgia. • Normas de seguridad industrial.
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Educación Básica Primaria.	Experiencia laboral mínimo de dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.

Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Certificación de Espacios Confinados y de Nivel Avanzado para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya) Certificación de curso de manejo de sustancias peligrosas.
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL
Responsabilidad: 1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o

aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV.
4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
5. Reportar condiciones inseguras.
6. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental.
7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: frentes de obra, Sede Operativa y/o Sede Producción.
Condiciones de trabajo: Trabaja en espacios abiertos y cerrados.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol), vibración.
Químicos: Material particulado.
Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras
Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie de trabajo), Tecnológico (incendio), mecánico (manipulación de elementos, herramientas y maquinaria-proyección de partículas), Riesgo público (robo zona), accidentes de tránsito (presencia de vehículos y maquinaria amarilla), Trabajo en alturas, espacios confinados, eléctrico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: ELECTRICISTA

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADESLABORALES DEL PERFIL	
1. Realizar el mantenimiento, reparación, calibración, de redes locativas, plantas eléctricas y maquinaria industrial (trituradora, asfalto, concreto y calderas, laboratorio), de acuerdo con las necesidades y solicitudes presentadas a la Dependencia. 2. Efectuar la revisión y mantenimiento de instalaciones eléctricas de las sedes locativas, cuando sea necesario y solicitado. 3. Registrar en las hojas de control las reparaciones, mantenimiento y revisiones efectuadas a equipos e instalaciones de las sedes. 4. Informar periódicamente sobre las necesidades de herramientas, repuestos y demás elementos y equipos que sean necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento de instalaciones. 5. Efectuar el mantenimiento y limpieza preventiva de las herramientas, equipos y áreas utilizadas para el trabajo. 6. Velar por el buen uso y mantenimiento de los materiales y elementos de trabajo. 7. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Conocimientos de electricidad industrial y mecatrónica. • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Experiencia laboral mínimo de dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Certificado vigente para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV. 4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP. 5. Reportar condiciones inseguras 6. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental. 7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.	

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Sede Operativa, Sede Producción y/o instalaciones de la UMV
Condiciones de trabajo: Trabaja en espacios abiertos y cerrados.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol).
Químicos: Material particulado.
Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, manipulación manual de cargas.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie de trabajo), Tecnológico (incendio), mecánico (manipulación de elementos, herramientas y maquinaria-proyección de partículas), Riesgo público (robo zona), accidentes de tránsito (presencia de vehículos y maquinaria amarilla), trabajo en alturas, eléctrico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: CONDUCTOR DE VEHÍCULO LIVIANO (AUTOMÓVIL, CAMPERO, CAMIONETA DE PLATÓN)

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Conducir el vehículo asignado para trasladar al personal y/o las herramientas, materiales y equipos menores a los sitios requeridos, en el desarrollo de las obras programadas por la Unidad. 2. Conducir el vehículo asignado cumpliendo actividades de escolta para el transporte de carga larga y ancha, cumpliendo la normatividad sobre señalización, cuando sea asignado. 3. Diligenciar diariamente Tarjeta de Operación de vehículo asignado. 4. Realizar diariamente chequeo preoperacional del vehículo diligenciando el formato correspondiente. 5. Registrar cualquier anomalía del vehículo en el formato de chequeo preoperacional y reportarlo al área de mantenimiento. 6. Hacer correcto uso de los equipos, botiquín, extintor y herramientas necesarias en el vehículo asignado y entregarlos en perfecto estado salvo el desgaste o deterioro progresivo de acuerdo a su naturaleza y uso a Almacén o a la dependencia encargada. 7. Realizar actividades y labores asignadas de manera segura, eficiente y eficaz. 8. Portar los documentos del vehículo exigidos por la normatividad colombiana, y notificar al área encargada los vencimientos de SOAT y TECNICOMEN~~N~~CANICA. 9. Custodiar y responder por las herramientas, equipos y demás accesorios propios del vehículo. 10. Mantener el vehículo asignado en condiciones óptimas de aseo y limpieza. 11. Dar cumplimiento a la programación del mantenimiento preventivo periódico que ha de efectuársele al vehículo a su cargo. 12. Atender los arreglos provisionales de las fallas mecánicas del vehículo utilizado e informar de los mismos al jefe inmediato de las fallas graves que se presenten. 13. Cumplir con las normas contempladas en el Código Nacional de Tránsito y seguridad vial vigente, y todas las normas relacionadas con la labor desempeñada. 14. Reportar al área encargada cualquier accidente o incidente de tránsito en que se haya visto involucrado con el vehículo asignado mientras conducía. 15. Reportar al área encargada, las multas y comparendos por infracciones de tránsito que se le haya impuesto. 16. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Conocimientos básicos de mecánica y mantenimiento preventivo. • Normas de tránsito, señales de tránsito y manejo defensivo. • Normas de seguridad vial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Experiencia laboral mínimo de dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Licencia de conducción categoría B3/C3 o B2/C2 (debe estar habilitado para conducir vehículo articulado cuando se requiera).	

Certificado vigente para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya). (Debe estar habilitado para conducir vehículo semipesado o pesado).

Cumplir requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UMV (en cumplimiento de la Resolución 1565 del 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, o aquella que la modifique o sustituya), que son:
- Examen médico general y examen psicosensométricos (visiometría, audiometría, coordinación motriz, examen de sicología)
- Prueba teórica de ingreso (normatividad, prevención de accidentes, mecánica básica y primeros auxilios)
- Prueba práctica.
- No tener multas por infracciones de tránsito.

V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL

Responsabilidad:

1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo.
2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV.
4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
5. Reportar condiciones inseguras.
6. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental.
7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Frentes de Obra, Sede Operativa, Sede Producción y/o en los lugares que disponga la Entidad en cumplimiento de las funciones misionales de la UAERMV, en apoyo interadministrativo y/o atención de emergencias.
Condiciones de trabajo: Trabaja en espacio abierto.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol).
Químicos: Material particulado. Gases y vapores.
Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de carga.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Riesgo público (robo), accidente de tránsito, tecnológico, eléctrico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: CONDUCTOR DE VEHÍCULO SEMIPESADO: CAMIÓN, CARRO TANQUE DE AGUA, CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE, y/o MIXTO AGUA-COMBUSTIBLE, FURGÓN DOBLE CABINA Y VOLQUETA SENCILLA

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Conducir el vehículo asignado. 2. Revisar el equipo antes de iniciar operación niveles de aceite, refrigerante, presión de llantas, entre otros. 3. Verificar la capacidad de cargue del vehículo para no sobrepasar el peso. 4. Diligenciar diariamente Tarjeta de Operación de vehículo asignado. 5. Realizar diariamente chequeo preoperacional del vehículo diligenciando el formato correspondiente. 6. Registrar cualquier anomalía del vehículo en el formato de chequeo preoperacional y reportarlo al área de mantenimiento. 7. Verificar los materiales o productos a transportar. 8. Verificar el estado de la carpa y la carrocería. 9. Verificar la capacidad de la carrocería. 10. Verificar accesorios para sujeción de carga en la carrocería. 11. Verificar la altura máxima que puede transportar la carrocería. 12. Verificar el tiro del vehículo para el remolque de otros equipos. 13. Verificar y controlar la capacidad de carga de los vehículos. 14. Hacer correcto uso de los equipos, botiquín, extintor y herramientas necesarias en el vehículo asignado y entregarlos en perfecto estado salvo el desgaste o deterioro progresivo de acuerdo a su naturaleza y uso a Almacén o a la dependencia encargada. 15. Realizar actividades y labores asignadas de manera segura, eficiente y eficaz. 16. Portar los documentos del vehículo exigidos por la normatividad colombiana, y notificar al área encargada los vencimientos de SOAT y TECNICOMENCANICA. 17. Custodiar y responder por las herramientas, equipos y demás accesorios propios del vehículo. 18. Dar cumplimiento a la programación del mantenimiento preventivo periódico que ha de efectuársele al vehículo a su cargo. 19. Atender las reparaciones inmediatas de las fallas mecánicas del vehículo utilizado e informar al jefe inmediato de las fallas graves que se presenten. 20. Cumplir con las normas contempladas en el Código Nacional de Tránsito y seguridad vial vigente, y todas las normas relacionadas con la labor desempeñada. 21. Reportar al área encargada cualquier accidente o incidente de tránsito en que se haya visto involucrado con el vehículo asignado mientras conducía. 22. Reportar al área encargada, las multas y comparendos por infracciones de tránsito que se le haya impuesto. 23. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Conocimientos básicos de mecánica y mantenimiento preventivo. • Normas de tránsito, señales de tránsito y manejo defensivo. • Normas de seguridad vial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Experiencia laboral mínimo de dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.

Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil.

Licencia de conducción categoría B3/C3 B2/C2 (debe estar habilitado para conducir vehículo articulado cuando se requiera).

Certificado vigente para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).
Cumplir requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UMV (en cumplimiento de la Resolución 1565 del 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, o aquella que la modifique o sustituya). que son:
- Examen médico general y examen psicosensométricos (visiometría, audiometría, coordinación motriz, examen de sicología)
- Prueba teórica de ingreso (normatividad, prevención de accidentes, mecánica básica y primeros auxilios)
- Prueba práctica.
- No tener multas por infracciones de tránsito.

V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL

Responsabilidad:

1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo.
2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV.
4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
5. Reportar condiciones inseguras
6. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental.
7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Ciudad de Bogotá, en los lugares que disponga la entidad en cumplimiento de las funciones misionales de la UAERMV, en apoyo interadministrativo y/o atención de emergencias.
Condiciones de trabajo: Trabaja en espacio abierto.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol).
Químicos: Material particulado. Gases y vapores.
Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de carga.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Riesgo público (robo), accidente de tránsito, tecnológico, eléctrico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: CONDUCTOR DE VEHÍCULO PESADO: CAMIÓN ARTICULADO Y GRÚAS

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Conducir el vehículo asignado. 2. Diligenciar diariamente Tarjeta de Operación de vehículo asignado. 3. Realizar diariamente chequeo preoperacional del vehículo diligenciando el formato correspondiente. 4. Registrar cualquier anomalía del vehículo en el formato de chequeo preoperacional y reportarlo al área de mantenimiento 5. Revisar el equipo antes de iniciar operación niveles de aceite, refrigerante, presión de llantas, entre otros. 6. Verificar el peso y capacidad de la carga que va a transportar. 7. Verificar el estado y capacidad de la carrocería. 8. Verificar los materiales, producto o elementos a transportar. 9. Verificar el aseguramiento de la carga para evitar accidentes. 10. Verificar las dimensiones de la carga, para evitar multas por exceso de volumen. 11. Encadenar y verificar los elementos y accesorios de sujeción de la carga a transportar. 12. Hacer correcto uso de los equipos, botiquín, extintor y herramientas necesarias en el vehículo asignado y entregarlos en perfecto estado salvo el desgaste o deterioro progresivo de acuerdo a su naturaleza y uso a Almacén o a la dependencia encargada. 13. Portar los documentos del vehículo exigidos por la normatividad colombiana, y notificar al área encargada los vencimientos de SOAT y TECNICOMENCANICA. 14. Custodiar y responder por las herramientas, equipos y demás accesorios propios del vehículo. 15. Mantener el vehículo asignado en condiciones óptimas de aseo y limpieza. 16. Dar cumplimiento a la programación del mantenimiento preventivo periódico que ha de efectuársele al vehículo a su perfil. 17. Atender los arreglos provisionales de las fallas mecánicas del vehículo utilizado e informar de los mismos al jefe inmediato de las fallas graves que se presenten. 18. Cumplir con las normas contempladas en el Código Nacional de Tránsito y seguridad vial vigente, y todas las normas relacionadas con la labor desempeñada. 19. Reportar al área encargada cualquier accidente o incidente de tránsito en que se haya visto involucrado con el vehículo asignado mientras conducía. 20. Reportar al área encargada, las multas y comparendos por infracciones de tránsito que se le haya impuesto. 21. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Conocimientos básicos de mecánica y mantenimiento preventivo. • Normas de tránsito, señales de tránsito y manejo defensivo. • Normas de seguridad vial. • Conocimiento de anclajes. • Conocimiento en el transporte de carga pesada (vehículos, maquinaria y equipos)	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Experiencia laboral mínimo de dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.

Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil.

Licencia de conducción categoría B3/C3 (debe estar habilitado para conducir vehículo articulado cuando se requiera).
Certificado vigente para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).

Cumplir requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UMV (en cumplimiento de la Resolución 1565 del 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, o aquella que la modifique o sustituya). que son:
- Examen médico general y examen psicosensométricos (visiometría, audiometría, coordinación motriz, examen de sicología)
- Prueba teórica de ingreso (normatividad, prevención de accidentes, mecánica básica y primeros auxilios)
- Prueba práctica.
- No tener multas por infracciones de tránsito.

V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL

Responsabilidad:

1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo.
2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV.
4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
5. Reportar condiciones inseguras.
6. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental.
7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Ciudad de Bogotá. En los lugares que disponga la entidad en cumplimiento de las funciones misionales de la UAERMV, en apoyo interadministrativo y/o atención de emergencias
Condiciones de trabajo: Trabaja en espacio abierto.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol).
Químicos: Material particulado. Gases y vapores.
Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de carga.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Riesgo público (robo), accidente de tránsito, tecnológico, eléctrico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.
Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: CONDUCTOR DE VEHÍCULO PESADO: CARRO IRRIGADOR EMULSIÓN

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL
1. Conducir el vehículo asignado. 2. Diligenciar diariamente Tarjeta de operación del vehículo asignado. 3. Realizar diariamente chequeo preoperacional del vehículo diligenciando el formato correspondiente. 4. Registrar cualquier anomalía del vehículo en el formato de chequeo preoperacional y reportarlo al área de mantenimiento. 5. Revisar el equipo antes de iniciar operación niveles de aceite, refrigerante, presión de llantas, entre otros para evitar daños al equipo y vehículo para operar. 6. Revisar las funciones del equipo irrigador en forma correcta. 7. Consultar el tipo de emulsión a aplicar. 8. Recibir la instrucción de la cantidad de emulsión a aplicar en la carpeta asfáltica o capa granular. 9. Diligenciar y entregar al responsable la guía de transporte de emulsión, y los vales de despacho de emulsión. 10. Registrar diariamente entradas y salidas de la emulsión cargada y entregada en los frentes de obra. 11. Revisar el nivel de llenado mínimo en el tanque para no descubrir la tubería de calentamiento. 12. Verificar el buen estado del indicador de temperatura de la emulsión y de los filtros del equipo de emulsión. 13. Verificar los avisos requeridos para el transporte de emulsión asfáltica. 14. Portar los documentos del vehículo exigidos por la normatividad colombiana, y notificar al área encargada los vencimientos de SOAT y TECNICOMENCANICA. 15. Portar el diploma del curso de manejo de sustancias peligrosas. 16. Hacer correcto uso de los equipos, botiquín, extintor y herramientas necesarias en el vehículo asignado y entregarlos en perfecto estado salvo el desgaste o deterioro progresivo de acuerdo a su naturaleza y uso a Almacén o a la dependencia encargada. 17. Custodiar y responder por las herramientas, equipos y demás accesorios propios del vehículo. 18. Mantener el vehículo asignado en condiciones óptimas de aseo y limpieza. 19. Realizar limpieza y aseo del vehículo y equipo irrigador una vez sea utilizado. 20. Dar cumplimiento a la programación del mantenimiento preventivo periódico que ha de efectuársele al vehículo a su cargo. 21. Atender los arreglos provisionales de las fallas mecánicas del vehículo utilizado e informar de las mismas al jefe inmediato de las fallas graves que se presenten. 22. Cumplir con las normas contempladas en el Código Nacional de Tránsito y seguridad vial vigente, y todas las normas relacionadas con la labor desempeñada. 23. Reportar al área encargada cualquier accidente o incidente de tránsito en que se haya visto involucrado con el vehículo asignado mientras conducía. 24. Reportar al área encargada, las multas y comparendos por infracciones de tránsito que se le haya impuesto. 25. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
• Conocimientos básicos de mecánica y mantenimiento preventivo. • Normas de tránsito, señales de tránsito y manejo defensivo. • Normas de seguridad vial. • Conocimiento en operación de irrigador.
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Educación Básica Primaria.	Experiencia laboral mínimo de dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.

Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil.

Licencia de conducción categoría B3/C3 B2/C2 (debe estar habilitado para conducir vehículo articulado cuando se requiera).

Certificado vigente para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).

Certificación curso de manejo de sustancias peligrosas.

Cumplir requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UMV (en cumplimiento de la Resolución 1565 del 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, o aquella que la modifique o sustituya). que son:
- Examen médico general y examen psicosensométricos (visiometría, audiometría, coordinación motriz, examen de sicología)
- Prueba teórica de ingreso (normatividad, prevención de accidentes, mecánica básica y primeros auxilios)
- Prueba práctica.
- No tener multas por infracciones de tránsito.

V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL

Responsabilidad:

1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo.
2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV.
4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
5. Reportar condiciones inseguras.
6. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental.
7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Ciudad de Bogotá, en los lugares que disponga la entidad en cumplimiento de las funciones misionales de la UAERMV, en apoyo interadministrativo y/o atención de emergencias.
Condiciones de trabajo: Trabaja en espacio abierto.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol).
Químicos: Material particulado. Líquidos, Gases y vapores.
Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de carga.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Riesgo público (robo), accidente de tránsito, tecnológico, eléctrico; trabajo en alturas.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: CONDUCTOR DE VEHÍCULO PESADO: MIXER

I. ÁREA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Conducir y operar el vehículo asignado. 2. Diligenciar diariamente la Tarjeta de Operación del vehículo asignado. 3. Realizar diariamente chequeo pre-operacional del vehículo, diligenciando el formato correspondiente. 4. Registrar e informar cualquier anomalía del vehículo en el formato de chequeo pre-operacional y reportar al área de mantenimiento. 5. Revisar el equipo antes de iniciar operación: niveles de aceite, refrigerante, presión de llantas, trunium de apoyo de la olla, entre otros. 6. Para los cargues de productos contar con la siguiente información: producto y cantidad a cargar, destino, ruta de desplazamiento, velocidad y/o manejo del trompo, entre otros. 7. Durante el cargue y descargue de producto, debe acompañar el proceso, con el fin de apoyar el buen manejo del mismo durante la producción, traslado y entregas en los frentes de obra. 8. Lavar los canales y la olla del equipo después de descargar el concreto; haciéndolo de acuerdo con los lineamientos de la entidad. 9. Realizar el lavado del vehículo cuando sea necesario, incluida la limpieza interna de la olla. 10. Hacer correcto uso de los equipos, botiquín, extintor y herramientas necesarias en el vehículo asignado y entregarlos en perfecto estado salvo el desgaste o deterioro progresivo de acuerdo a su naturaleza y uso a Almacén o a la dependencia encargada. 11. Custodiar y responder por las herramientas, equipos y demás accesorios propios del vehículo. 12. Dar cumplimiento a la programación del mantenimiento preventivo periódico que ha de efectuársele al vehículo a su cargo. 13. Atender los arreglos provisionales de las fallas mecánicas del vehículo utilizado e informar de los mismos al jefe inmediato de las fallas graves que se presenten. 14. Cumplir con las normas contempladas en el Código Nacional de Tránsito y seguridad vial vigente, y todas las normas relacionadas con la labor desempeñada. 15. Reportar al área encargada cualquier accidente o incidente de tránsito en que se haya visto involucrado con el vehículo asignado mientras conducía. 16. Reportar al área encargada, las multas y comparendos por infracciones de tránsito que se le haya impuesto. 17. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Conocimientos básicos de mecánica y mantenimiento preventivo. • Normas de tránsito, señales de tránsito y manejo defensivo. • Normas de seguridad vial. • Conocimientos como auxiliar de mantenimiento en laborales de soldadura..	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Experiencia laboral mínimo de dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil.	

Licencia de conducción categoría B3/C3 (debe estar habilitado para conducir vehículo articulado cuando se requiera).
Certificación de Nivel Avanzado para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).

Cumplir requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UMV (en cumplimiento de la Resolución 1565 del 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, o aquella que la modifique o sustituya). que son:
- Examen médico general y examen psicosensométricos (visiometría, audiometría, coordinación motriz, examen de sicología)
- Prueba teórica de ingreso (normatividad, prevención de accidentes, mecánica básica y primeros auxilios)
- Prueba práctica.
- No tener multas por infracciones de tránsito.

V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL

Responsabilidad:

1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo.
2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV.
4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
5. Reportar condiciones inseguras.
6. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental.
7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Ciudad de Bogotá, en los lugares que disponga la entidad en cumplimiento de las funciones misionales de la UAERMV, en apoyo interadministrativo y/o atención de emergencias.
Condiciones de trabajo: Trabaja en sitio abierto.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol).
Químicos: Material particulado. Líquidos, Gases y vapores.
Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de carga.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Riesgo público (robo), accidente de tránsito, tecnológico, eléctrico. Trabajo en alturas.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: CONDUCTOR DE VEHÍCULO PESADO: VOLQUETA DOBLETROQUE

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Conducir y operar el vehículo asignado. 2. Realizar actividades y labores asignadas de manera segura, eficiente y eficaz. 3. Revisar el equipo antes de iniciar operación niveles de aceite, refrigerante, presión de llantas, entre otros. 4. Diligenciar diariamente Tarjeta de Operación de vehículo asignado, planilla de control de viaje y tarjeta preoperacional. 5. Realizar diariamente chequeo preoperacional del vehículo diligenciando el formato correspondiente 6. Registrar cualquier anomalía del vehículo en el formato de chequeo preoperacional y reportarlo al área de mantenimiento 7. Hacer correcto uso de los equipos, botiquín, extintor y herramientas necesarias en el vehículo asignado y entregarlos en perfecto estado salvo el desgaste o deterioro progresivo de acuerdo a su naturaleza y uso a Almacén o a la dependencia encargada. 8. Verificar y controlar la capacidad de carga de los vehículos. 9. Verificar diariamente el sistema de autocarpado y todos sus componentes. 10. Hacer uso adecuado del sistema de autocarpado cada vez que se requiera transportar material. 11. Portar los documentos del vehículo exigidos por la normatividad colombiana, y notificar al área encargada los vencimientos de SOAT y TECNICOMECANICA. 12. Custodiar y responder por las herramientas, equipos y demás accesorios propios del vehículo. 13. Dar cumplimiento a la programación del mantenimiento preventivo periódico que ha de efectuársele al vehículo a su cargo. 14. Atender los arreglos provisionales de las fallas mecánicas del vehículo utilizado e informar de los mismos al jefe inmediato de las fallas graves que se presenten. 15. Cumplir con las normas contempladas en el Código Nacional de Tránsito y seguridad vial vigente, y todas las normas relacionadas con la labor desempeñada. 16. Reportar al área encargada cualquier accidente o incidente de tránsito en que se haya visto involucrado con el vehículo asignado mientras conducía. 17. Reportar al área encargada, las multas y comparendos por infracciones de tránsito que se le haya impuesto. 18. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Conocimientos básicos de mecánica y mantenimiento preventivo. • Conocimientos básicos en carga y descarga de material de construcción. • Normas de tránsito, señales de tránsito y manejo defensivo. • Normas de seguridad vial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Experiencia laboral mínimo de dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Licencia de conducción categoría B3/C3 B2/C2 (debe estar habilitado para conducir vehículo articulado cuando	

se requiera).

Certificado vigente para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).

Cumplir requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UMV (en cumplimiento de la Resolución 1565 del 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, o aquella que la modifique o sustituya). que son:
- Examen médico general y examen psicosensométricos (visiometría, audiometría, coordinación motriz, examen de sicología)
- Prueba teórica de ingreso (normatividad, prevención de accidentes, mecánica básica y primeros auxilios)
- Prueba práctica.
- No tener multas por infracciones de tránsito.

V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL

Responsabilidad:

1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo.
2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV.
4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
5. Reportar condiciones inseguras.
6. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental.
7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Ciudad de Bogotá, en los lugares que disponga la entidad en cumplimiento de las funciones misionales de la UAERMV, en apoyo interadministrativo y/o atención de emergencias.
Condiciones de trabajo: Trabajo en espacio abierto.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol).
Químicos: Material particulado. Gases y vapores.
Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de carga.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Riesgo público (robo), accidente de tránsito, tecnológico, eléctrico. Trabajo en alturas.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV.

Perfil: CONDUCTOR DE BUS DE PASAJEROS

I. ÁREA DE LAS ACTIVIDADES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL
1. Conducir el vehículo asignado. 2. Revisar el equipo antes de iniciar operación niveles de aceite, refrigerante, presión de llantas, entre otros. 3. Diligenciar diariamente Tarjeta de Operación de vehículo asignado. 4. Realizar los recorridos asignados en los horarios correspondientes. 5. Realizar diariamente chequeo preoperacional del vehículo diligenciando el formato correspondiente. 6. Registrar cualquier anomalía del vehículo en el formato de chequeo preoperacional y reportarlo al área de mantenimiento. 7. Hacer correcto uso de los equipos, botiquín, extintor y herramientas necesarias en el vehículo asignado y entregarlos en perfecto estado salvo el desgaste o deterioro progresivo de acuerdo a su naturaleza y uso a Almacén o a la dependencia encargada. 8. Realizar actividades y labores asignadas de manera segura, eficiente y eficaz. 9. Portar los documentos del vehículo exigidos por la normatividad colombiana, y notificar al área encargada los vencimientos de SOAT y TECNICOMENCANICA. 10. Custodiar y responder por las herramientas, equipos y demás accesorios propios del vehículo. 11. Dar cumplimiento a la programación del mantenimiento preventivo periódico que ha de efectuársele al vehículo a su cargo. 12. Atender los arreglos provisionales de las fallas mecánicas del vehículo utilizado e informar de los mismos al jefe inmediato de las fallas graves que se presenten. 13. Cumplir con las normas contempladas en el Código Nacional de Tránsito y seguridad vial vigente, y todas las normas relacionadas con la labor desempeñada. 14. Reportar al área encargada cualquier accidente o incidente de tránsito en que se haya visto involucrado con el vehículo asignado mientras conducía. 15. Reportar al área encargada, las multas y comparendos por infracciones de tránsito que se le haya impuesto. 16. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
• Conocimientos básicos de mecánica y mantenimiento preventivo. • Normas de tránsito, señales de tránsito y manejo defensivo. • Normas de seguridad vial.
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Educación Básica Primaria.	Experiencia laboral mínimo de dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza perfil, mínimo de dos (2) años.

Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil.

Licencia de conducción categoría B3/C3 B2/C2 (debe estar habilitado para conducir vehículo articulado cuando se requiera).

Certificado vigente para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya). (Debe estar habilitado para conducir vehículo semipesado o pesado).

Cumplir requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UMV (en cumplimiento de la Resolución 1565 del 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, o aquella que la modifique o sustituya). que son:
- Examen médico general y examen psicosensométricos (visiometría, audiometría, coordinación motriz, examen de sicología)
- Prueba teórica de ingreso (normatividad, prevención de accidentes, mecánica básica y primeros auxilios)
- Prueba práctica.
- No tener multas por infracciones de tránsito.

V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL

Responsabilidad:

1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo.
2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV.
4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
5. Reportar condiciones inseguras-
6. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental.
7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Ciudad de Bogotá, en los lugares que disponga la entidad en cumplimiento de las funciones misionales de la UAERMV, en apoyo interadministrativo y/o atención de emergencias.
Condiciones de trabajo: Trabajo en sitio abierto.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol).
Químicos: Material particulado. Gases y vapores.
Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de carga.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Riesgo público (robo), accidente de tránsito, tecnológico, eléctrico. Trabajo en alturas.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: OPERADOR DE MAQUINARIA ACCESORIO; SEMIPESADA (RETROCARGADOR (PAJARITA); MINICARGADOR CON BALDE, MARTILLO U OTRO VIBROCOMPACTADOR DE BASES GRANULARES, DOBLE RODILLO, MIXTO HASTA DE 8 TONELADAS); MAQUINA SELLADORA DE FISURAS.

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Operar el equipo asignado con sus accesorios. 2. Realizar actividades y labores asignadas de manera segura, eficiente y eficaz. 3. Debe permanecer en la obra cuando lo requieran los ingenieros o la interventoría., de acuerdo a las necesidades. 4. Realizar la inspección del equipo antes de iniciar operación, verificando niveles de aceite, refrigerante, presión de llantas, entre otros 5. Diligenciar diariamente Tarjeta de Operación del equipo asignado, y tarjeta preoperacional. 6. Realizar diariamente chequeo preoperacional del equipo diligenciando el formato correspondiente 7. Registrar cualquier anomalía del equipo en el formato de chequeo preoperacional y reportarlo al área de mantenimiento 8. Recibir instrucción por parte del supervisor de la obra que actividad debe desarrollar de acuerdo con el equipo que tiene en el momento. 9. Verificar la velocidad de avance de la máquina, de tal forma que no exceda las velocidades permitidas y las máximas con las que se puede operar la máquina. 10. Atender los arreglos provisionales de las fallas mecánicas del equipo utilizado e informar de los mismos al jefe inmediato de las fallas graves que se presenten. 11. Reportar al área encargada cualquier accidente o incidente presentado en los frentes de obra en que se haya visto involucrado con el equipo asignado mientras se encontraba en operación 12. Mantener el equipo asignado en condiciones óptimas de operación y aseo 13. Hacer correcto uso de los equipos, botiquín, extintor y herramientas necesarias en el equipo asignado y entregarlos en perfecto estado salvo el desgaste o deterioro progresivo de acuerdo a su naturaleza y uso a Almacén o a la dependencia encargada. 14. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Herramientas y materiales de obra. • Conocimientos básicos de mecánica y mantenimiento preventivo • Normas de seguridad industrial. • Conocimientos de operación de maquinaria semipesada.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Experiencia laboral en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines mínimo dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil.	

Licencia de conducción categoría B2/C2.
Cumplir requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UMV (en cumplimiento de la Resolución 1565 del 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, o aquella que la modifique o sustituya). que son:
- Examen médico general y examen psicosensométricos (visiometría, audiometría, coordinación motriz, examen de sicología)
- Prueba teórica de ingreso (normatividad, prevención de accidentes, mecánica básica y primeros auxilios)
- Prueba práctica.
- No tener multas por infracciones de tránsito.

Certificado de operación de maquinaria semipesada.

Certificado vigente para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).

V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL

Responsabilidad:

1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo.
2. Cumplir el Plan Estratégico de Seguridad Vial, respecto a señalización y encerramiento de frentes de obra.
3. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV.
5. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
6. Reportar condiciones inseguras.
7. Cumplir los lineamientos de gestión ambiental y social en obra.
8. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Frentes de obra, Sede de Producción y/o ciudad de Bogotá, en los lugares que disponga la entidad en cumplimiento de las funciones misionales de la UAERMV, en apoyo interadministrativo y/o atención de emergencias.
Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol).
Químicos: Material particulado. Gases y vapores.
Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de carga.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Riesgo público (robo), accidente de tránsito, tecnológico, eléctrico. Trabajo en alturas.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA (CARGADOR – RETROEXCAVADORA- BULLDOZER)

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Realizar la pre-inspección y diligenciar el formato del equipo antes de ser operado; reportar anomalías del equipo durante la pre-inspección. 2. Operar el equipo asignado, de acuerdo con los lineamientos de la entidad. 3. Seguir las instrucciones dadas de coordinador de turno a cargo, para el apoyo en los procesos de producción, acopio y cargue de vehículos. 4. Revisar el equipo antes de iniciar operación niveles de aceite, refrigerante, presión de llantas, entre otros. 5. Apoyar en los movimientos internos de material. 6. Solicitar y apoyar los mantenimientos del equipo de acuerdo con los lineamientos de la entidad. 7. Apoyar las labores de orden y aseo de las áreas de producción donde opera la maquinaria. 8. Mantener el equipo asignado en condiciones óptimas de operación y aseo 9. Apoyar labores de mantenimiento en caso de que sea necesario. 10. Atender las reparaciones inmediatas de las fallas mecánicas del equipo utilizado e informar al jefe inmediato de las fallas graves que se presenten. 11. Reportar al área encargada cualquier accidente o incidente presentado en los frentes de obra en que se haya visto involucrado con el equipo asignado mientras se encontraba en operación. 12. Usar los elementos de protección individual de acuerdo con los lineamientos de la entidad 13. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Herramientas y materiales de obra. • Conocimientos básicos de mecánica y mantenimiento preventivo • Conocimiento en la operación de maquinaria pesada • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Experiencia laboral en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines mínimo dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza perfil, mínimo de dos (2) años.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Licencia de conducción categoría B2/C2. Cumplir requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UMV (en cumplimiento de la Resolución 1565 del 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, o aquella que la modifique o sustituya). que son: - Examen médico general y examen psicosensométricos (visiometría, audiometría, coordinación motriz, examen de sicología) - Prueba teórica de ingreso (normatividad, prevención de accidentes, mecánica básica y primeros auxilios)	

- Prueba práctica.
- No tener multas por infracciones de tránsito.

Curso certificado ante entidad avalada ante el Ministerio de Transporte como Operario Capacitado para el manejo y control de este tipo de maquinaria.

Certificado vigente para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).

V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL

Responsabilidad:

1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo.
2. Cumplir el Plan Estratégico de Seguridad Vial, respecto a señalización y encerramiento de frentes de obra.
3. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV.
5. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
6. Reportar condiciones inseguras.
7. Cumplir los lineamientos de gestión ambiental y social en obra.
8. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Frentes de obra, Sede de Producción y/o ciudad de Bogotá, en los lugares que disponga la entidad en cumplimiento de las funciones misionales de la UAERMV, en apoyo interadministrativo y/o atención de emergencias.

Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol), vibración.
Químicos: Material particulado, líquidos (emulsión asfáltica), Humos (Mezcla Asfáltica), Gases y vapores.
Biológicos: Mordeduras (perros); Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), eléctrico, trabajo en alturas y tecnológico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA (PAVIMENTADORA; MOTONIVELADORA; VIBROCOMPACTADOR DE BASES GRANULARES, DOBLE RODILLO, DE LLANTAS, MIXTO, DE MÁS DE 8 TONELADAS; COMPACTADOR NEUMÁTICÓ; FRESADORA; RECICLADORA).

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Operar el equipo asignado. 2. Realizar actividades y labores asignadas de manera segura, eficiente y eficaz. 3. Debe permanecer en la Obra cuando lo requieran los ingenieros o la interventoría de acuerdo a las necesidades del servicio. 4. Realizar la inspección del equipo antes de iniciar operación niveles de aceite 5. Verificar la velocidad de avance la maquina 6. Exigir siempre para traslados acompañamiento de escolta y/o auxiliar de transito cuando se requiera. 7. Diligenciar diariamente Tarjeta de Operación del equipo asignado, y tarjeta preoperacional. 8. Realizar diariamente chequeo preoperacional del equipo diligenciando el formato correspondiente 9. Registrar cualquier anomalía del equipo en el formato de chequeo preoperacional y reportarlo al área de mantenimiento 10. Recibir instrucción por parte del supervisor de la obra sobre qué actividad debe desarrollar de acuerdo con el equipo que tiene en el momento: Pavimentadora: extender mezcla asfáltica en la calzada preparada teniendo en cuenta la temperatura de la carpeta, verificar el estado de las planchas y niveles de la máquina para la instalación de la carpeta asfáltica. Motoniveladora: nivelar piso de acuerdo con la instrucción dada, bajar rasante (cerear). Vibrocompactador: compactar las diferentes capas del suelo y el número de pasadas requeridas. Compactador neumático: sellar una vez aplicada la última capa de asfalto. Fresadora: fresar carpeta asfáltica de acuerdo con la profundidad dada. Medida en centímetros. Recicladora: Demoler la carpeta asfáltica que se encuentra en obra para su reutilización en sitio. 11. Atender los arreglos provisionales de las fallas mecánicas del equipo utilizado e informar de los mismos al jefe inmediato de las fallas graves que se presenten. 12. Reportar al área encargada cualquier accidente o incidente presentado en los frentes de obra en que se haya visto involucrado con el equipo asignado mientras se encontraba en operación. 13. Mantener el equipo asignado en condiciones óptimas de operación y aseo. 14. Hacer correcto uso de los equipos, botiquín, extintor y herramientas necesarias en el equipo asignado y entregarlos en perfecto estado salvo el desgaste o deterioro progresivo de acuerdo a su naturaleza y uso a Almacén o a la dependencia encargada. 15. Las demás que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Herramientas y materiales de obra. • Conocimientos básicos de mecánica y mantenimiento preventivo • Conocimientos en la operación de maquinaria pesada. • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Experiencia laboral en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines mínimo dos (2) años.

	ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.

Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil.

Licencia de conducción categoría B2/C2.

Cumplir requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UMV (en cumplimiento de la Resolución 1565 del 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, o aquella que la modifique o sustituya). que son:
- Examen médico general y examen psicosensométricos (visiometría, audiometría, coordinación motriz, examen de sicología)
- Prueba teórica de ingreso (normatividad, prevención de accidentes, mecánica básica y primeros auxilios)
- Prueba práctica.
- No tener multas por infracciones de tránsito.

Certificado de Operación de Maquinaria Pesada.

Certificado vigente para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya).

V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL

Responsabilidad:

1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo.
2. Cumplir el Plan Estratégico de Seguridad Vial, respecto a señalización y encerramiento de frentes de obra.
3. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV.
5. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
6. Reportar condiciones inseguras.
7. Cumplir los lineamientos de gestión ambiental y social en obra.
8. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Frentes de obra, Sede de Producción y/o ciudad de Bogotá, en los lugares que disponga la entidad en cumplimiento de las funciones misionales de la UAERMV, en apoyo interadministrativo y/o atención de emergencias

Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol), vibración.

Químicos: Material particulado, líquidos (emulsión asfáltica), Humos (Mezcla Asfáltica), Gases y vapores.
Biológicos: Mordeduras (perros); Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico (manipulación de herramientas y maquinaria), eléctrico, trabajo en alturas y tecnológico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.

Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

Perfil: MECÁNICO

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL	
1. Realizar la revisión y mantenimiento preventivo y correctivo a las maquinarias y vehículos de la UMV. 2. Realizar pruebas en la maquinaria y los vehículos para verificar su buen funcionamiento. 3. Elaborar diagnósticos de la maquinaria, vehículos o equipos que se va a enviar a reparación a los talleres particulares. 4. Apoyar la realización de inspecciones a los talleres de mantenimiento en donde se ejecutan reparaciones de la maquinaria, equipos y vehículos de la UMV. 5. Responder por el buen uso y mantenimiento de las herramientas utilizadas. 6. Llevar un registro de todas las reparaciones ejecutadas. 7. Actualizar periódicamente las hojas de vida de la maquinaria atendida de acuerdo a los mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados directamente y en talleres particulares. 8. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Conocimientos de mantenimiento y reparación de motores diésel y/o gasolina. • Normas de seguridad industrial.	
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Educación Básica Primaria.	Experiencia laboral mínimo de dos (2) años. ó Experiencia relacionada con la naturaleza del perfil, mínimo de dos (2) años.
Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil. Certificación de Espacios Confinados y de Nivel Avanzado para trabajo seguro en alturas según Resolución 1409 de 2012 (o aquella que la modifique o sustituya)	
V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	
Responsabilidad: 1. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de operación, conservación, aseo y mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas de trabajo. 2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV. 4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP. 5. Reportar condiciones inseguras. 6. Cumplir con los lineamientos de gestión ambiental. 7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.	

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.
VI. CONDICIONES DE TRABAJO
Lugar de Trabajo: Frentes de Obra, Sede Operativa y/o Sede de Producción. **Condiciones de trabajo:** Trabaja en espacios abiertos y cerrados.
VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO
Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol), vibración. Químicos: Material particulado, Líquidos (ACPM, Aceite y grasa), gases y vapores. Biológicos: Virus, bacterias, hongos, picaduras. Biomecánicos: Postura prolongada, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas. Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea. Condiciones de seguridad: Locativo (superficie de trabajo), Tecnológico (incendio), mecánico (manipulación de elementos, herramientas y maquinaria-proyección de partículas, fluídos), Riesgo público (robo zona), accidentes de tránsito (presencia de vehículos y maquinaria amarilla), eléctrico, trabajo en alturas, espacios confinados. Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval. *Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV*

Perfil: MAESTRO GENERAL DE OBRA

I. ÁREA DE LA ACTIVIDAD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN
II. HABILIDADES LABORALES DEL PERFIL
1. Inspeccionar y evaluar los sitios donde se va a ejecutar las obras para conocer las necesidades del personal, maquinaría y materiales. 2. Realizar la verificación de la evaluación de las solicitudes de reparaciones de malla vial presentadas por la comunidad. 3. Identificar los atributos del segmento que se va a intervenir por medio de sistemas de información geográfica. 4. Apoyar en el cumplimiento de los tiempos programados, para asegurar la calidad en todo momento y terminación oportuna de las obras. 5. Apoyar diariamente la gestión de entrega de materiales, recursos y equipos que deben ser llevados a obra. 6. Realizar inventario diario de los elementos suministrados a la obra (carpa, herramientas, equipos, materiales y demás) así mismo, debe reportar cualquier anomalía por escrito a su superior inmediato. 7. Apoyar en la dirección del personal de campo, según instrucciones impartidas por los Ingenieros directores y residentes de obra para la ejecución de las obras y el correcto cumplimiento de sus obligaciones. Así mismo, reportar de forma inmediata al residente de obra o quien haga sus veces en el frente de obra, cualquier falta o incumplimiento de los reglamentos internos de trabajo y lineamientos establecidos por sus directivos. 8. En caso de Accidente, Informar inmediatamente al Tecnólogo SST (Seguridad y Salud en el Trabajo), de ser necesario llamar a la ambulancia. 9. Reportar el estado del PMT al profesional de GASA, en caso de que éste lo requiera. 10. Apoyar en la elaboración de las actas de vecindad. 11. Informar al Residente Social y a su superior inmediato Preguntas, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Felicitaciones “PQRSF”. 12. Informar al área de SST, sobre las necesidades de Elementos de Protección Personal de los trabajadores a su cargo. 13. Participar en las actividades de SST. 14. Cumplir con las normas sobre protección y conservación del medio ambiente, de seguridad y salud en el trabajo SST y el respeto con las comunidades. 15. Reportar condiciones inseguras 16. En el caso de hurto de herramienta y equipos a su cargo deberá hacer el respectivo reporte al jefe inmediato, así mismo realizar la denuncia ante las autoridades competentes dentro de las 24 horas siguientes al suceso. 17. Atender las exigencias y recomendaciones que formule las áreas de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y social. 18. Asistir a los comités, reuniones y capacitaciones técnicas que se programen. 19. Apoyar en la coordinación y control del personal asignado a la Sede. 20. Apoyar en la coordinación y control de los equipos y maquinaria en Sede, constatando su normal estado de funcionamiento. 21. Apoyar en la coordinación y control de los insumos requeridos para los diferentes frentes de obra. 22. Consolidar las necesidades de los frentes de obra en cuanto a personal, maquinaria, equipos insumos y elabora la programación de obra. 23. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del perfil; así como las demás anexas o complementarias del perfil.
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Herramientas y materiales de obra.
- Mantenimiento de obras y rehabilitación de vías.
- Conocimientos básicos de Office
- Conocimientos de sistemas de información geográfica.
- Técnicas empleadas como Fresado, Rap estabilizado, mezclas densas en Caliente y concreto.
- Normas de seguridad industrial.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Técnico o Tecnólogo en Obras Civiles o maestro general de obra con certificado del COPNIA.	Experiencia laboral en obras de construcción de vías y/o urbanismo, u obras civiles o afines mínimo de cinco (5) años.

Requisitos adicionales: Superar las pruebas teórico-prácticas, que permitan identificar el conocimiento, las habilidades y destrezas para ejercer el perfil.

V. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL

Responsabilidad:

1. Cumplir el Plan Estratégico de Seguridad Vial, respecto a señalización y encerramiento de frentes de obra.
2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (o aquel que lo modifique o sustituya), respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Utilizar la dotación y elementos de protección personal mínimos de acuerdo con la legislación y los requerimientos de la Entidad, dando cumplimiento a lo descrito en los procedimientos de manual de identidad visual en obra de la UMV.
4. Cumplir los lineamientos respecto a uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal –EPP.
5. Reportar condiciones inseguras.
6. Cumplir los lineamientos de gestión ambiental y social en obra.
7. Mantener relaciones de coordinación y colaboración con superiores inmediatos, y de colaboración con sus compañeros, en la preparación de los elementos básicos de sus labores.
8. Velar por el adecuado uso, manejo, cuidado en el cargue y descargue de materiales, insumos, herramienta equipo menor requeridos en la intervención.

Condiciones necesarias: Comprensión de tareas y acciones, atención, observación, capacidad de desplazamiento, agilidad, exactitud de movimientos, comprensión y orientación espacial.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar de Trabajo: Frentes de obra
Condiciones de trabajo: Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables.

VII. PELIGROS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

Físicos: Ruido, temperaturas extremas, radiaciones no ionizantes (rayos ultravioletas del sol), vibración.
Químicos: Material particulado, líquidos (emulsión asfáltica), humos (mezcla asfáltica), gases y vapores.
Biológicos: Mordeduras (perros); Virus, bacterias, hongos, picaduras.
Biomecánicos: Esfuerzos, manipulación manual de cargas.
Psicosocial: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, jornada de trabajo, Interface personal-tarea.
Condiciones de seguridad: Locativo (superficie de trabajo), riesgo público (robo), accidente de tránsito, mecánico, eléctrico, tecnológico.
Fenómenos naturales: Sismo, derrumbe, precipitaciones, inundación, vendaval.
Nota: Se debe estar al tanto de las actualizaciones de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la UAERMV

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Decreto Local Número 007

(Febrero 19 de 2020)

Por medio del cual se conforma e instala el Consejo de Planeación Local de la Localidad San Cristóbal

EL ALCALDE LOCAL (E.) DE SAN CRISTÓBAL
En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Artículos 13 y 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Artículo 7 del Acuerdo Distrital No. 13 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece dentro de los fines del estado, el facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural. Así mismo, el Artículo 40 establece el derecho que tiene todo ciudadano a tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de Participación Democrática.

Que la ley 152 de 1994, en su Artículo 3 consagra la participación como uno de los principios generales durante el proceso de discusión de los Planes de Desarrollo.

Que el artículo 6º del Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá D.C., promueve la organización de los habitantes y comunidades que sirvan de mecanismo de representación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la Gestión Distrital y Local.

Que el Artículo 11º del Decreto Distrital 448 de 2007, señala: el/la Alcalde/sa Mayor, definirá los lineamientos y orientaciones para el desarrollo de los procesos de participación en el Distrito Capital y sus localidades, que permitan promover la movilización en el marco de la ciudadanía activa y que favorezcan la consolidación de una cultura política democrática.

Que el Acuerdo Distrital 13 de 2000 reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social, para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Que la Circular Conjunta Distrital No. 002 de 2020 expedida por el Secretario Distrital de Gobierno, la Secretaria Distrital de Planeación y el Director del IDPAC establece el proceso elección de miembros de los Consejos de Planeación Local y entre otros asuntos, contempla la inclusión de representantes de nuevos sectores en calidad de invitados al Consejo de Planeación Local.

Que en la mencionada Circular, se recomienda la vinculación de delegadas y delegados de otros sectores y organizaciones no incluidas en el Acuerdo No. 13 de 2000, con presencia, vigencia y trabajo local, como quiera que desde la expedición del Acuerdo 13 de 2000, se han creado nuevas organizaciones y han surgido nuevas formas y expresiones de participación ciudadana.

Que la Alcaldía Local de San Cristóbal realizó la convocatoria pública para la conformación del Consejo de Planeación Local, a través de las resoluciones 001 y 062 de enero y 065 de febrero de 2020 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 13 del 2000.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Consejo de Planeación Local de San Cristóbal, de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cumplidos los requisitos de inscripción, acreditación y elección de los representantes de las diferentes organizaciones ordenados por el Acuerdo 13 de 2000 el Consejo de Planeación Local de San Cristóbal queda integrado así:

	ORGANIZACIÓN	SECTOR	NOMBRE DEL DELEGADO
1	ASOJUNTAS	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	MAURICIO MUÑOZ
2	COLEGIO MANUELITA SAENZ	ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA	ANTONIO DE JESÚS RUIZ GUILLEN
3	ORGANIZACIÓN FRATERNIDAD IMP FSC	ORGANIZACIONES JUVENILES	ERWIN CASTILLO TENORIO
4	EL RINCÓN DE OLGUITA	ORGANIZACIÓN DE COMERCIANTES	GERALDINE LEÓN RUBIANO
5	FUNDACIÓN PEPASO	ORGANIZACIÓNES NO GUBERNAMENTALES	LUZ DARY BUENO CARVAJAL
6	FUNDACIÓN DE PERSONA MAYOR MIRANDO EL FUTURO	ORGANIZACIONES AMBIENTALES	AZUCENA PARRADO
7	FUNDACIÓN AGRUPACIÓN TALENTOS	ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR Y/O PENSIONADOS	NELLY ZAMBRANO
8	CABILDO EPERARA SIAPIDARA	REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y ETNICAS	LUIS ÁNGEL CHIRIPUA
9	ASOCOLGRI	ORGANIZACIONES CAMPESINAS	LUIS FELIPE RODRÍGUEZ
10	CONSEJO TUTELAR	DELEGADO CONSEJO TUTELAR	MIGUEL ANTONIO MORENO
11	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	GERENTES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICA LOCAL	MARTHA YOLANDA RUÍZ
12	FUNDACIÓN PONES	ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	JULIA INÉS RUIZ LEAL
13	FUNDACIÓN REINA AFRICANA	REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS	ELISA CANGA RENTERÍA
14	COLEGIO NACIONAL JUECES DE PAZ	ORGANIZACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA Y LA PAZ	ALFONSO VARGAS ROMERO
15	MESA LOCAL DE GRAFFITI	ORGANIZACIONES CULTURALES O ARTISTICAS	ÁNGELA CANDAMIL
16	ESAL COLECTIVOS	ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	OMAIRA ZAMORA CARO
17	MESA COMUNITARIA LGBTI	ORGANIZACIONES LGBTI	WILLIAM ESPITIA
18	FUNDARTE	ORGANIZACIONES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	MARTHA LILIANA LÓPEZ
19	ASOCIACIÓN DE USUARIOS EN SALUD LA VICTORIA	ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR SALUD	JOAQUÍN ANTONIO ALBARRACÍN
20	FUNDACIÓN VERDE OLIVO	ORGANIZACIONES DE RECICLADORES	DIANA ANGÉLICA FERNÁNDEZ
21	MESA INTEGRAL INTERRELIGIOSA DE JÓVENES	ORGANIZACIONES DEL SECTOR RELIGIOSO	LORENA NATALY RICO LADINO
22	ASOVESANL4	ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES DE VENDEDORES INFORMALES	MARIA BERNARDA TORRES PARRA
23	FUNDACIÓN CARLINA LANCHEROS DE FUENTES	ORGANIZACIÓN O ASOCIACIONES DE VICTIMAS	LUIS CARLOS FUENTES LANCHEROS
24	DISTURBIO ROJO	ORGANIZACIONES DE BARRAS FUTBOLERAS	BRIAN ESTIVEN CUBILLOS
25	FUNDACIÓN BANCO DE SUEÑOS	ORGANIZACIONES DE MUJERES	MARTHA LUCIA MOJICA

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo de Planeación Local deberá cumplir con las funciones y atribuciones contempladas en los Artículos 10° y 11° del Acuerdo Distrital No. 13 de 2000.

ARTÍCULO CUARTO: Los representantes y delegadas o delegados al Consejo de Planeación Local no recibirán remuneración alguna y su participación será ad honorem.

El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad de San Cristóbal a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS SOSA RODRÍGUEZ
Alcalde Local de San Cristóbal (E.)

Decreto Local Número 08
(Febrero 27 de 2020)

"Por el cual se ajustan las obligaciones por pagar en el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal de 2020"

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto Local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que de acuerdo a lo normado en la circular conjunta No 2 del 2019 y la resolución SDH -000191 del 2017 Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital Modulo 3 punto 4.5 Casos de Ajustes a las Obligaciones por Pagar

Que mediante comunicación No.2020EE24901 del 26 de febrero de 2020, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para efectuar el Ajuste Presupuestal del F.D.L. de San Cristóbal.

Que mediante comunicación No 2-2020-06760 del 13 de febrero de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para el trámite del ajuste Presupuestal del F.D.L. de San Cristóbal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la Vigencia Fiscal 2020, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	DISMINUIR	AUMENTAR
3	**GASTOS**	**10,911,441,956**	**7,041,464,177**
3-1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**256,792,732**	**31,242,438**
3-1-8	**OBLIGACIONES POR PAGAR**	**256,792,732**	
3-1-8-90	**Obligaciones por Pagar Funcionamiento**	**256,792,732**	
3-1-8-90-01	**Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior**	**256,792,732**	
3-1-8-90-02	**Obligaciones por Pagar Otras Vigencias**		**31,242,438**
3.3	**INVERSIÓN**	**10,654,649,224**	**7,010,221,739**
3.3.6	**OBLIGACIONES POR PAGAR**	**10,654,649,224**	**7,010,221,739**
3.3.1.15	**Bogotá Mejor para todos**	**4,405,276,555**	**7,010,221,739**
3.3.6.15.01	**Pilar Igualdad de calidad de vida**	**2,931,144,691**	
3.3.6.15.01.02	**Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia**	**377,356,742**	
3.3.6.15.01.02.1492	Niños y niñas sanos y felices en San Cristóbal	377,356,742	
3.3.6.15.01.03	**Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente**	**1,384,695,191**	
3.3.6.15.01.03.1509	Personas mayores protegidas en San Cristóbal	1,384,694,941	
3.3.6.15.01.03.1502	Superando las barreras de la discapacidad en San Cristóbal	250	
3.3.6.15.01.04	**Familias protegidas y adaptadas al cambio climático**	**167,585,665**	

3.3.6.15.01.04.1579	San Cristóbal preparada para el riesgo	167,585,665	
3.3.6.15.01.07	**Inclusión educativa para la equidad**	**197,692,351**	
3.3.6.15.01.07.1486	En San Cristóbal se contribuye a una mejor educación	197,692,351	
3.3.6.15.01.11	**Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte**	**803,814,742**	
3.3.6.15.01.11.1554	Deporte y cultura para ser felices en San Cristóbal	803,814,742	
3.3.6.15.02	**Pilar Democracia urbana**	**177,193,983**	**6,102,999,752**
3.3.6.15.02.15	**Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad**	**177,193,983**	
3.3.6.15.02.15.1581	San Cristóbal cumple y respeta las normas	177,193,983	
3.3.6.15.02.17	**Espacio público, derecho de todos**		**3,284,159,543**
3.3.6.15.02.17.1510	Parques de ensueño en San Cristóbal		3,284,159,543
3.3.6.15.02.18	**Mejor movilidad para todos**		**2,818,840,209**
3.3.6.15.02.18.1557	Mejores vías y espacio público para todos en San Cristóbal		2,818,840,209
3.3.6.15.03	**Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana**		**684,240,734**
3.3.6.15.03.19	**Seguridad y convivencia para todos**		**684,240,734**
3.3.6.15.03.19.1555	Mejor seguridad y convivencia para todos		684,240,734
3.3.6.15.06	**Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética**	**287,989,438**	
3.3.6.15.06.38	**Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal**	**287,989,438**	
3.3.6.15.06.38.1534	San Cristóbal ambientalmente sostenible	287,989,438	
3.3.6.15.07	**Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia**	**1,008,948,443**	**222,981,253**
3.3.6.15.07.45	**Gobernanza e influencia local, regional e internacional**	**1,008,948,443**	**222,981,253**
3.3.6.15.07.45.1531	Acciones de desarrollo y fortalecimiento institucional	867,104,389	
3.3.6.15.07.45.1578	Participación para el bien común en San Cristóbal	141,844,054	
3.3.6.15.07.45.1580	Nueva sede para un mejor servicio al ciudadano		222,981,253
3.3.6.90	**OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES**	**6,249,372,669**	
	TOTAL GASTOS	**10,911,441,956**	**7,010,221,739**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS SOSA RODRÍGUEZ
Alcalde Local de San Cristóbal (E.)